

**FORMATO G**  
**INFORMACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2019**

Entidad:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS						
APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE CONTRATO	PUESTO	MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN	CALIFICACIÓN		
				MUY BUENO	BUENO	DEFICIENTE
<b>VICEMINISTERIO DE HACIENDA</b>						
CAMACHO MEDINA JESSICA ROXANA	323-PAC-2019 Desde 11/12/2019	ASESOR II - ASESOR DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA	22,750.00	X		
LA VEGA SARMIENTO GABY EVELYN	324-PAC-2019 Desde 11/12/2019	ASESOR II - ASESOR DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA	22,750.00	X		
LLEMPEN LÓPEZ ZOILA CRISTINA	288-PAC-2019 Desde 19/11/2019	DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO	25,000.00	X		
MONTOYA CHÁVEZ VICTORHUGO	290-PAC-2019 Desde 19/11/2019	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	25,000.00	X		
OLIVARES CANCHARI JOSÉ ANDRÉS	289-PAC-2019 Desde 19/11/2019	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO	25,000.00	X		





PAJUELO RAMIREZ OSCAR ARTURO	004-PAC-2012 Desde 18/04/2012	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA	25,000.00	X		
PEÑA VERA JUAN RAFAEL	287-PAC-2019 Desde 19/11/2019	ASESOR II - SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA	22,750.00	X		
SIU RIVAS JORGE ENRIQUE	108-PAC-2018 Del 01-05-2018 Al 30-09-2019	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO *	25,000.00	X		
ALVA LUPERDI MARÍA ANTONIETA	269-PAC-2017 Del 13-12-2017 Al 03-10-2019	DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO	25,000.00	X		
BOCANEGRA CALDERÓN ANGGELLA MARÍA	123-PAC-2019 Del 01-05-2019 Al 10-10-2019	ASESOR II - SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA	22,750.00	X		
MINDREAU ZELASCO ADRIANA MILAGROS	216-PAC-2016 Del 09-12-2016 Al 10-10-2019	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	25,000.00	X		
MEJIA VALLEJOS JULIO FRANCISCO	053-PAC-2019 Del 20-02-2019 Al 10-11-2019	ASESOR II - DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA	22,750.00	X		
<b>VICEMINISTERIO DE ECONOMÍA</b>						
BOCANEGRA CALDERÓN ANGGELLA MARÍA	282-PAC-2019 Desde 15/11/2019	ASESOR II - SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA	22,750.00	X		
CAMACHO SANDOVAL MARCO ANTONIO	063-PAC-2012 Desde 10/09/2012	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS	25,000.00	X		



CARREÑO FERRE PATRICIA CRISTINA	052-PAC-2019 Desde 20/02/2019	ASESOR II - DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA	22,750.00	X		
CONTRERAS MIRANDA ALEX ALONSO	051-PAC-2019 Desde 20/02/2019	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL	25,000.00	X		
DALL'ORTO CACHO DAVID ENRIQUE	322-PAC-2019 Desde 11/12/2019	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	25,000.00	X		
DALY TURCKE GABRIEL	072-PAC-2018 Desde 23/03/2018	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA	25,000.00	X		
HERRERA CATALAN PEDRO PAUL	061-PAC-2017 Desde 27/03/2017	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA INTERNACIONAL, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	25,000.00	X		
HUANQUI VALCARCEL SILVANA ROSARIO	124-PAC-2019 Desde 01/05/2019	ASESOR II	22,750.00	X		
MIRANDA LEO SHEILAH JOANA	269-PAC-2018 Del 06-09-2018 Al 31-10-2019	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA **	25,000.00	X		
CASAFRANCA DIAZ LILIANA ROSA	187-PAC-2016 Del 04-11-2016 Al 26-12-2019	DIRECTOR/A GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADO	25,000.00	X		
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>						
CÉSPEDES MEDRANO DANILO PEDRO	281-PAC-2019 Desde 15/11/2019	ASESOR II	18,250.00	X		



MARTÍNEZ ZAVALETA ANA TERESA	283-PAC-2019 Desde 15/11/2019	DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO	20,500.00	X		
SALAZAR LAGUNA ANA MARÍA	125-PAC-2019 Del 01-05-2019 Al 09-10-2019	DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO	20,500.00		X	
MELGAREJO CASTILLO JUAN CARLOS	279-PAC-2019 Desde 15/11/2019	DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	22,750.00	X		
SICCHA MARTÍNEZ ROGER ALBERTO	280-PAC-2019 Desde 15/11/2019	DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	20,500.00	X		
VARGAS MEDRANO CARLOS ALBERTO	002-PAC-2018 Desde 01/01/2018	DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	20,500.00		X	
RODRIGUEZ CUZCANO NELLY TRINIDAD	262-PAC-2017 Del 07-12-2017 Al 08-10-2019	DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	20,500.00		X	
MONTOYA HÁVEZ VICTORHUGO	107-PAC-2018 Del 01-05-2018 Al 10-10-2019	DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	22,750.00		X	
VILLANUEVA PADILLA LILIANA OLENKA	014-PAC-2019 Del 25-01-2019 Al 31-10-2019	ASESOR II DE LA SECRETARÍA GENERAL	18,250.00		X	
MOLINA GARATE JULIO ARTURO	015-PAC-2019 Del 25-01-2019 Al 06-11-2019	DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	22,750.00		X	
<b>DESPACHO MINISTERIAL</b>						

GALLARDO TORRES CARLOS-ENRIQUE	321-PAC-2019 Desde 11/12/2019	ASESOR II - DESPACHO MINISTERIAL	25,000.00	X	
ARANIBAR OSORIO PABLO EDGAR	016-PAC-2019 Del 25-01-2019 Al 31-08-2019	ASESOR II - JEFE DE GABINETE DE ASESORES	25,000.00		X

\* Actualmente la Dependencia se denomina: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

\*\* Actualmente la Dependencia se denomina: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de logros y/o metas de la entidad

#### VICEMINISTERIO DE ECONOMÍA:

##### DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS - DGPIP

- Se elaboraron entre otros, los siguientes proyectos de normas: Resoluciones Ministeriales referidas a la aprobación de los Índices de Corrección Monetaria para determinar el costo computable de inmuebles enajenados por personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades conyugales que optaron por tributar como tales correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2019; Decreto Supremo mediante el cual se "Designan Agentes de Percepción del Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas aplicable a la adquisición de combustible", Decreto Supremo que establece la exoneración de pago de tasas registrales para la calificación e inscripción del reconocimiento de las Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas y el nombramiento de su primer Consejo o Junta Directiva, Decreto Supremo que establece la exoneración de pago de tasas registrales por los servicios de inscripción y de las tasas de envío, en los registros públicos, de los actos que correspondan a las reparaciones de las personas afectadas por el período de violencia comprendido entre 1980 y 2000 e inscritas en el Registro Único de Víctimas; Decreto Supremo que incorpora el huasaí, ungrahui y sinamillo en la relación de productos calificados como de cultivo nativo y/o alternativo para beneficio tributario previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1409, Decreto Legislativo que promueve la formalización de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) mediante régimen societario alternativo denominado Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada (SACS), Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 256-2018-EF, a efectos de precisar la información financiera que se debe suministrar a la SUNAT para que realice el intercambio automático, conforme con los parámetros establecidos por la OCDE, , Decreto Supremo que establece el valor de la Unidad Impositiva Tributaria para el año 2020, Proyecto de Decreto Supremo que fija el monto máximo total deducible de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30309 - Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30309 - Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, aprobado mediante Decreto Supremo N° 188-2015-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta y modifican el Reglamento que establece la información financiera que se debe suministrar a la SUNAT para que realice el intercambio automático de información conforme a lo acordado en los tratados internacionales y en las decisiones de la Comisión de la Comunidad Andina; Decreto de Urgencia extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro, Decreto de Urgencia que prorroga y modifica el tratamiento preferencial del impuesto a la renta a los rendimientos de instrumentos financieros negociados en mecanismos centralizados de negociación que son regulados y supervisados por la Superintendencia del Mercado de Valores; Decreto de Urgencia que prorroga y modifica el tratamiento preferencial del impuesto a la renta a los gastos en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica (I+D+i); Decreto de Urgencia que prorroga los incentivos fiscales para promover los Fondos de Inversión en Bienes Inmobiliarios



(FIRBI); Decreto de Urgencia que proroga la vigencia de la devolución del IGV e IPM a los titulares de la actividad minera y de hidrocarburos durante la fase de exploración, contemplada en las Leyes N°s 27623 y 27624; - Proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas para fortalecer la seguridad vial en la prestación del servicio de transporte público terrestre de carga y del transporte regular de personas de ámbito nacional; Decreto de Urgencia que modifica la Ley N° 30794, Ley que establece el derecho de las personas naturales a la devolución automática de los impuestos pagados o retenidos en exceso, Decreto Supremo que reglamenta el Decreto Legislativo N° 1424 en lo concerniente a crédito indirecto, Decreto de Urgencia sobre la designación de los distribuidores de cuotas de Fondos Mutuos como agentes de Retención del Impuesto a la Renta, Decreto de Urgencia que modifica la Ley N° 27360, Ley que aprueba las normas de promoción del sector agrario, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, Decreto de Urgencia que proroga la vigencia de beneficios y exoneraciones tributarias, Decreto de Urgencia que modifica la Ley del Impuesto a la Renta, la Ley N° 30724, Ley que establece el derecho de las personas naturales a la devolución automática de los impuestos pagados o retenidos en exceso y el Decreto Legislativo N° 1372, que regula la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de los beneficiarios finales, Decreto de Urgencia que proroga la vigencia de los beneficios tributarios establecidos mediante Ley N° 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado.

- Se atendieron diversas consultas sobre aplicación de los impuestos al consumo y a la renta, tales como: Opinión a la consulta sobre la facultad de PERUPETRO S.A. para renegociación de regalías, Propuesta de modificar las tasas establecidas por el OSCE en el SEACE en favor de las Pymes, disconformidad con el Decreto Supremo N° 094-2018-EF, aplicable a los combustibles, opinión sobre la propuesta para eliminar el uso de efectivo, eliminar el Impuesto General a las Ventas a los productos de primera necesidad, entre otros, opinión sobre la propuesta de modificación al Impuesto Selectivo al Consumo aplicado a los vinos, opinión sobre la naturaleza de las aportaciones de los regímenes semicontributivos Independiente y MYPE, exonerar del IGV al alimento balanceado de todas las especies de cultivo a nivel nacional con el objetivo de promover la competitividad y el crecimiento del sector acuícola nacional, Acción de Amparo interpuesta por Cía. Minera Jerusalén S.A.C. contra el Tribunal Fiscal y SUNAT, proyecto de Adenda de Convenio de Estabilidad Jurídica por fusión a suscribirse con Cerámica San Lorenzo S.A.C., consulta sobre la inafectación del Impuesto Predial para las comunidades campesinas de la costa, opinión acerca de propuesta para incrementar pensiones de jubilación, consulta de ASBANC sobre alcances del Decreto Legislativo N° 1372 y su Reglamento, consulta de SUNAT sobre la aplicación de la cláusula de no discriminación contenida en la Decisión N° 578 de la Comunidad Andina de Naciones, consulta de SUNAT sobre la aplicación del Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión y la Elusión Fiscal suscrito entre el Perú y Chile a las rentas de negocios inmobiliarios obtenidas por un fondo de inversión constituido en Chile, Adenda de convenio de estabilidad jurídica por fusión por absorción con Cerámica San Lorenzo S.A.C., consultas de diversos gremios sobre lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1372, Decreto Legislativo que regula la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de los beneficiarios finales y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2019-EF, opinión sobre Denuncia contra barreras burocráticas relacionada a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 29-94-EF, opinión respecto a la no vigencia de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 3 de la Ley N° 28221, seguimiento al avance en el cumplimiento de las metas, programas y proyectos sectoriales vinculados a la promoción de las MYPE, atención a las solicitudes vinculadas al Aplicativo MiCosto, atención a solicitud de información técnica-jurídica que dio lugar a la emisión del Decreto de Urgencia N° 010-2019.

- Se elaboró el reporte de recaudación de los ingresos del Gobierno Central correspondiente a los meses junio a noviembre de 2019.

- Se remitió, mediante Memorando N° 647-2019-EF/61.01, del 29/11/2019, la propuesta de meta "Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial" para el Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI) del año 2020, en el marco de la fase de evaluación y selección de las propuestas de metas del PI 2020. Asimismo, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el DS N° 362-2019-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del PI 2020.





- Se han evaluado solicitudes sobre la disponibilidad para llevar adelante negociaciones para la suscripción de un Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal, tales como: con Turquía, participación en la tercera ronda de negociación del Convenio para Eliminar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión y la Elusión Fiscal a suscribirse entre la República del Perú y la República de Singapur, realizada del 8 al 11 de julio en la ciudad de Lima, Informe sobre la cuarta ronda de negociación del Convenio para Eliminar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión y la Elusión Fiscal a suscribirse entre la República del Perú y la República de Francia, Informe sobre la cuarta ronda de negociación del Convenio para Eliminar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión y la Elusión Fiscal a suscribirse entre la República del Perú y la República de España, Informe sobre la segunda ronda de negociación del Convenio para Eliminar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión y la Elusión Fiscal a suscribirse entre la República del Perú y Japón, realizada del 26 al 28 de agosto en la ciudad de Lima, - Informe sobre cierre de negociación del Convenio entre Japón y la República del Perú para Evitar la Doble Tributación en relación con los Impuestos sobre la Renta y para Prevenir la Evasión y la Elusión Fiscal, Participación en la tercera ronda de negociación del Convenio para Eliminar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión y la Elusión Fiscal a suscribirse entre la República del Perú y el Reino Unido, a realizarse del 10 al 12 de diciembre en la ciudad de Lima.

- Se evaluó, en materia tributaria, proyectos de contratos de concesión, asociaciones público privadas e iniciativas privadas remitidas, tales como: Informe de Evaluación del Proyecto Autopista Arequipa – La Joya; Proyecto de Adenda N° 2 al Contrato de la Línea de Transmisión 220 kv Machupicchu-Quencoro-Tintata y Subestaciones Asociadas; Versión Inicial de Contrato Preliminar de la IPC Anillo Vial Periférico; Adenda 1 al Contrato Fideicomiso Majes Sigvas II; Versión Final del contrato proyecto Ferrocarril Huancayo-Huancavelica; Proyecto de Adenda N° 2 al Contrato de Concesión del proyecto APP Vías Nuevas de Lima; Proyecto de Adenda N° 2 al Contrato "Línea de Transmisión 220 kV Montalvo – Los Héroes y Subestaciones Asociadas"; Proyecto de Adenda para el contrato de Terminal Multipropósito Muelle Norte; Proyecto de Contrato de Concesión SGT "Enlace 220 kV Pariñas - Nueva Tumbes, Subestaciones y Ampliaciones Asociadas"; Proyecto de Contrato de Concesión SGT "Enlace 500 kV La Balsa – Piura, Subestaciones, Líneas y Ampliaciones Asociadas"; Proyecto de Contrato de Concesión SGT "Enlace 220 kV Tingo María - Aguaytía, Subestaciones, Líneas y Ampliaciones Asociadas"; Proyecto de Adenda N° 2 del Contrato de Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao – Zona Sur; Informe de Evaluación del Proyecto Aporte de Infraestructura y Servicios Complementarios a la gestión educativa para los nuevos Colegios de Alto Rendimiento en las Regiones de Pasco, Huancavelica y Cuzco; Proyecto Masificación del uso de gas natural – distribución de gas natural por red de ductos en las regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Cusco, Puno y Ucayali", entre otros.

- Se atendieron diversas consultas sobre aplicación del Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, establecido por el Decreto Legislativo N° 973, así como solicitudes de evaluación a la lista de bienes y servicios al amparo de la Ley N° 27623, Ley que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal a los titulares de la actividad minera durante la fase de exploración.

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADO - DGMFPP**

En materia de desarrollo de mercados financieros se ha emitido opinión en los siguientes proyectos:

- Opinión sobre la situación de AGOBANCO, contando para ello con información proporcionada por MINAGRI y FONAFE.
- Opinión sobre el Estudio de Pre Factibilidad del Fondo de Infraestructura de la Alianza del Pacífico (FIAP)
- Evaluación sobre ampliación de los incentivos tributarios a los rendimientos de fondos de inversión en Bienes Inmobiliarios (FIRBI).
- Evaluación del requisito de presencia bursátil para acceder a la exoneración del impuesto a la renta prevista en la Ley N° 30341.

- Opinión técnica que evalúa la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Asociación Invirtiendo en el Perú.
- Opinión técnica que sustenta los parámetros a incluir en las normas reglamentarias de acuerdo a la segunda disposición complementaria final del DU 005-2019, Decreto de Urgencia que modifica la Ley N° 30341, Ley que fomenta la liquidez e integración del Mercado de Valores.
- Opinión técnica que evalúa la modificación del Reglamento interno de la Comisión de Inclusión Financiera.
- Opinión técnica que evalúa la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Asociación Invirtiendo en el Perú.
- Informe sobre el proyecto que aprueba la Política Nacional de Inclusión Financiera y modifica el Decreto Supremo N° 029-2014-EF, que crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera.

En materia de desarrollo de previsual privado se ha emitido opinión en los siguientes proyectos:

- Opinión sobre la Asociación de Pescadores Jubilados del Puerto Salaverry, Malabrigo y Anexos, residentes en Trujillo, quienes solicitan se paguen las pensiones adeudadas por la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador (CBSSP) con lo recaudado por el aporte social creado en la Primera Disposición Final del Decreto Legislativo 1084 (DL 1084).
- Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 4427/2018, que regula la Cuenta de Ahorro en Moneda Nacional de Menores de Edad en empresas del Sistema Financiero.
- Evaluación sobre el Proyecto de Ley N° 4384/2018-CR, Ley que modifica la distribución del canon petrolero y crea el fideicomiso de desarrollo comunitario analizando las empresas financieras especializadas en fideicomisos.
- Opinión del Proyecto de Ley N° 3267/2018-CR, Ley que regula el Régimen Especial Alivio al Endeudamiento Financiero y el endeudamiento del mercado.
- Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 3936/2018-CR (PL 3936) "Ley que mejora la rentabilidad de los fondos de los afiliados a la AFP".
- Se informó a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República sobre el Proyecto de Ley N° 3948/2018-CR (PL 3948) "Ley que regula las comisiones de las AFP y permite que los afiliados participen en sus directorios y en los de las empresas en que inviertan".
- Informe a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República sobre el PL N° 4300/2018-CR "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de un seguro de longevidad".
- Opinión de la Procuraduría Pública de este Ministerio, concluyendo que La Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1084 creó el aporte social, de carácter temporal, destinado a apoyar con la solución definitiva de la jubilación de quienes se encontraban adscritos a la CBSSP.
- Opinión sobre la redención anticipada del Bono de Reconocimiento (BdR), donde la nueva regulación da derecho a la redención del BdR, a los 2 años siguientes de su acogimiento o cuando el afiliado cumpla 65 años, lo que suceda primero.
- Se informó sobre la Ley N° 30939 se aprobó las nuevas condiciones sobre el Régimen Especial de Jubilación Anticipada (REJA) para desempleados en el SPP, cuyo artículo 1 establece los siguientes requisitos: a) tener 55 años de edad (hombre) y 50 años de edad (mujer); b) encontrarse desempleado por 12 meses consecutivos o más, acreditando la fecha cierta.





## DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL - DGPMACDF

Entre los principales logros obtenidos en el II Semestre de 2019, se mencionan los siguientes:

Al 12 de setiembre la ejecución del presupuesto de la Dirección General ascendió a S/ 2 617 910, lo que representó un avance de 52,3% de la asignación anual. Según las partidas genéricas i) personal y obligaciones sociales y ii) bienes y servicios, el avance en pago de personal incluyendo las obligaciones sociales fue de 66,7% y el gasto en bienes y servicios (incluyendo pagos por CAS, entre otros) fue de 50,9%. Al 05 de diciembre, la ejecución del presupuesto de la Dirección General ascendió a S/ 3 749 128, lo que representó un avance de 73,9% de la asignación anual. Se envió el Marco Macroeconómico Multianual al Consejo Fiscal para su revisión, luego de ello se procedió su envío al Consejo de Ministros para su publicación a finales del mes de agosto. Se actualizó la información respecto de las previsiones de los ingresos fiscales totales como del resultado fiscal, las principales variables macroeconómicas, el nivel de endeudamiento público y una proyección del perfil de pago de la deuda de largo plazo. Se presentó un Informe en el que se destacó información a nivel de Economía Internacional y Economía Local. A nivel Internacional, en comparación al Marco Macroeconómico Multianual 2019-2022 (MMM), el entorno externo futuro sería menos favorable ante: Una mayor moderación de la actividad económica global, principalmente por el menor crecimiento de las economías emergentes, entre otros. A nivel Local, en 2019, el estimado del PBI se ha ajustado a la baja a 3,0% (IAPM: 4.2%). La recuperación de la demanda interna sostendrá el crecimiento. Entre 2020-2023, la proyección del PBI es de 4,4%, con una mejora gradual de la demanda interna que compensaría una menor demanda externa. Se realizaron análisis sobre tópicos macroeconómicos respecto al Panorama Internacional y Local sobre el desempeño de la actividad económica. En el mes de setiembre, se remitió a la Dirección General de Presupuesto Público el gasto público corriente y no financiero previsto para el año fiscal 2019, en clasificación presupuestal, acorde con el cumplimiento de las metas fiscales; así como la proyección actualizada de los ingresos por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para dicho año, y en el mes de noviembre, se efectuaron coordinaciones con la Dirección General de Presupuesto Público respecto a la información para la promulgación de la Ley de Presupuesto y teniendo en cuenta que la norma con la que se aprobó fue un Decreto de Urgencia la información de análisis de temas fiscales y de presupuesto del sector público para la Alta Dirección que se presentó al Congreso a inicios de setiembre de 2019 es la misma que sirvió de sustento para la aprobación del Decreto de Urgencia. Se remitió el reporte de las proyecciones de ingresos, gasto y financiamiento de mediano plazo del sector público no financiero, el que estimó que para el 2019, el déficit fiscal se ubicará entre 2,1% del PBI, por debajo de la regla fiscal (2,9% del PBI) y para el 2020 dicho déficit se reducirá a 1,9% del PBI (regla: 2,1% del PBI) y alcanzará 1,0% del PBI en el 2021, entre otros. Se elaboraron reportes mensuales de las finanzas públicas que permitieron dar a conocer a la Alta Dirección, una buena aproximación de cómo se están comportando las finanzas públicas. En julio y octubre, se elaboraron informes que comprendieron dos secciones: En la primera sección, se mostró un resumen actualizado de los indicadores fiscales. En la segunda sección, se desarrolló el avance en el cumplimiento de las reglas macro fiscales vigentes. Se elaboró y publicó el Reporte de Seguimiento Trimestral de las Finanzas Públicas y del Cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al Segundo y Tercer Trimestre de 2019. Se programaron 31 Mesas de Trabajo a fin de brindar asistencia y acompañamiento técnico a los Gobiernos Regionales y Locales en la aplicación de los lineamientos de política y Compromisos de Ajuste Fiscal – CAF, en el marco del D. Legislativo N° 1275 y modificatorias. Se elaboró un análisis sobre el marco de responsabilidad fiscal para los gobiernos subnacionales en el Perú y un análisis de los determinantes del desempeño del impuesto predial. Se elaboraron 40 documentos referidos a expedientes vinculados a materia fiscal, transferencias y descentralización fiscal, en el marco del proceso de descentralización fiscal. Se informó respecto a los indicadores macroeconómicos a nivel local e internacional. Finalmente, se presentaron a la Alta Dirección y al Viceministerio de Economía informes respecto a los indicadores macroeconómicos a nivel local e internacional.



### **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - DGPMI**

Entre las principales acciones realizadas por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (ex Dirección General de Inversión Pública), podemos mencionar las siguientes:

- Dispuso la realización de acciones de mejora en el Banco de Inversiones en los aplicativos informáticos para el Seguimiento a las Inversiones.
- Participó de reuniones con las unidades ejecutoras para analizar el avance de ejecución de la cartera priorizada de inversiones.
- Propuso lineamientos para la incorporación del Project Management Office – PMO en los proyectos de inversión pública, para la gestión y seguimiento de las inversiones.
- Se atendieron 1,967 expedientes vinculados a las competencias de la DGPMI.
- Se dispuso la Asistencia Normativa a los operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, emitiendo 200 documentos conteniendo la opinión normativa de competencia de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.
- Se atendió las consultas del programa multianual de inversiones, emitiendo 205 documentos conteniendo orientaciones sobre la programación multianual de inversiones a los sectores y gobiernos subnacionales.
- Se atendió las solicitudes de revisión de inversiones públicas según criterios técnicos, emitiendo 607 documentos conteniendo la opinión de competencia de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.
- Se emitió 222 documentos relacionados al seguimiento a la ejecución de inversiones priorizadas en el gobierno nacional y subnacionales.
- Se realizó seguimiento de asignación de recursos de FONIPREL, habiéndose elaborado y remitido 398 documentos.
- Para el desarrollo de capacidades se realizaron 110 eventos de capacitación sobre el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y 21 eventos sobre la guía general para formular proyectos de inversión y lineamientos de IOARR realizados a nivel nacional.
- Participó del encuentro de Gobernadores Regionales diciembre 2019, en la cual brindó asistencia sobre el Invierte.pe.
- Se plantearon propuestas de mejora para la asistencia técnica a los gobiernos subnacionales, disponiendo su focalización en la ejecución de la inversión pública.
- Participó en reuniones de coordinación y avance del proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”.
- Participó en reunión de coordinación con la Alta Dirección y demás Directores Generales.
- Participó del Taller de indicadores para el seguimiento y evaluación de la implementación del BIM, Proyectos Pilotos y próximos pasos, con la participación de la consultora Mott MacDonald.
- Participó de la revisión de cartera de endeudamiento con el Banco Mundial, con la participación de la Dirección General de Tesoro Público.
- Sostuvo reuniones de coordinación con el equipo técnico de CAF sobre la cooperación técnica relacionada a la elaboración del Plan BIM Perú.
- Sostuvo reunión informativa con representantes del Órgano de Control Institucional del MEF sobre la gestión del proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”.
- Sostuvo reuniones con el Viceministro de Hacienda sobre los avances de los proyectos para la conmemoración del Bicentenario.



#### **DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - DGPPIP**

- Durante el segundo semestre de 2019 se publicaron las siguientes normas: a) En el marco de lo dispuesto en el artículo 97 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, el 07 de julio de 2019 se publicó el Decreto Supremo N° 207-2019-EF, que aprueba los topes máximos de capacidad anual para Gobiernos Regionales Gobiernos Locales y Universidades Públicas para la emisión de Certificados de Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público – CIPRL.

b) Se está actualizando la Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada en APP y PA, aprobada mediante Decreto Supremo N° 077-2016-EF. Para esta labor se siguen los lineamientos establecidos por CEPLAN.

- Se emitieron opiniones técnicas vinculadas a los siguientes proyectos: 1) Mediante Memorando N° 147-2019-EF/68.03 e Informe N° 112-2019-EF/68.03, se emitió opinión favorable a la propuesta de modificación del IMIAPP del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; 2) mediante Memorando N° 150-2019-EF/68.03 e Informe N° 115-2019-EF/68.03, se emitió opinión favorable a la propuesta de IMIAPP en minería del Ministerio de Energía y Minas; 3) mediante Memorando N° 211-2019-EF/68.03 e Informe N° 157-2019-EF/68.03, se emitió opinión favorable a la propuesta del IMIAPP del Ministerio de Educación; 4) mediante Memorando N° 197-2019-EF/68.03 e Informe N° 145-2019-EF/68.03, se emitió opinión favorable al Informe de Evaluación del Proyecto "Creación del servicio educativo especializado para alumnos del segundo grado de secundaria básica regular con alto desempeño académico de las regiones Pasco, Huancavelica y Cusco"; 5) mediante Memorando N° 202-2019-EF/68.03 e Informe N° 149-2019-EF/68.03, se emitió opinión favorable al Informe de Evaluación de la Iniciativa Privada Autofinanciada denominada Proyecto "Construcción de la Autopista Regional Arequipa - La Joya"; 6) Mediante Memorando N° 189-2019-EF/68.03 e Informe N° 138-2019-EF/68.03, se emitió opinión favorable a la Versión Final de los Contratos de Concesión de los proyectos "Enlace 500 kV La Niña - Piura, Subestaciones, Líneas y Ampliaciones"; "Enlace 220 kV Pariñas - Nueva Tumbes, Subestaciones, Líneas y Ampliaciones"; y "Enlace 220 kV Tingo María - Aguaytía, Subestaciones, Líneas y Ampliaciones Asociadas"; 7) mediante Memorando N° 149-2019-EF/68.03 e Informe N° 114-2019-EF/68.03, se emitió opinión favorable al proyecto de adenda N° 4 al "Contrato de Concesión de los tramos viales de la Red Vial N° 4: Pativilca - Santa - Trujillo y Salaverry - Empalme R01N" y 8) mediante Memorando N° 228-2019-EF/68.03 e Informe N° 166-2019-EF/68.03, se emitió opinión favorable al proyecto de adenda N° 2 al "Contrato de Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao - Zona Sur.

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD – DGAEICYP**

Entre los principales logros obtenidos en el II Semestre de 2019, se mencionan los siguientes:

Durante el periodo se culminó con la presentación del Estudio Multidimensional del Perú, Volumen 3, se destaca el trabajo conjunto con el CNCF, en tanto el evento relacionó las recomendaciones de la OCDE con los contenidos del Plan Nacional de Competitividad y Productividad. Asimismo, se ha participado en coordinaciones con la OCDE en el lanzamiento de los resultados de la encuesta PIAAC (Programme for International Assessment of Adult Competencies, Programa de Evaluación Internacional de Competencias en Adultos); una actividad originalmente incluida en el Programa País, cuyo objetivo es medir ciertas capacidades útiles en el ámbito laboral para la población en edad de trabajar. Asimismo, con el lanzamiento de los resultados de la prueba PISA 2018, se mostró una mejora de los resultados del Perú, especialmente en los ámbitos académicos evaluados (lectura, matemática y ciencias). Sin embargo, todavía persiste una brecha importante con los países OCDE. Por otra parte, se participó en las reuniones y eventos relacionados a la visita del Deputy Secretary General de la OCDE (Dr. Shuknecht) y el lanzamiento del Centro Regional de Competencia (a cargo del Indecopi), así como su presentación ante el Premier, Canciller y representantes del MEF y otras presentaciones relacionadas al PIAAC. En cuanto a la implementación de los Códigos de Liberalización, se recibió una comunicación de la OCDE para actualizar la información del reporte de evaluación del Perú (el cual fue presentado en marzo de 2018); lo cual responde a que el Consejo de la OCDE ha aprobado una versión actualizada de los Códigos de Liberalización. En dicha revisión se incluyeron disposiciones respecto a las medidas basadas en monedas. En el caso del Perú, estas medidas comprenderían los encajes diferenciados en soles y dólares del Banco Central de Reserva;





lo cual requerirá una nueva evaluación a realizarse durante el 2020. En cuanto a la temática aduanera, tomando en cuenta la importancia de las disposiciones contempladas de la propuesta de reglamentación del Decreto Legislativo N° 1433 (Ley General de Aduanas), tras la prepublicación, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de la Administración (SUNAT), se analizaron los aportes recibidos del sector privado y demás interesados en la materia, teniendo como producto la modificación de la propuesta normativa original, para proseguir con la revisión de análisis de calidad regulatoria (ACR) de los procedimientos que derivarían de este dispositivo normativo. Finalmente, el 09 de diciembre del presente año, se publicó el Decreto Supremo N° 367-2019-EF, que modificó el Reglamento de la Ley General de Aduanas, el cual tiene como objetivos agilizar las operaciones de comercio exterior, fortalecer la seguridad de la cadena logística y mejorar el accionar de la SUNAT. De otro lado, se ha continuado el trabajo con la SUNAT, a fin de preparar el proyecto de Decreto Supremo que modifica la Tabla de Sanciones Aplicables a las Infracciones de la Ley General de Aduanas. Que complementa la regulación del Reglamento de la Ley General de Aduanas en lo que corresponde a las infracciones. En el marco de las Reuniones Anuales del Fondo Monetario Internacional y el Grupo del Banco Mundial, se realizó la XXI Reunión de Ministros de Finanzas, el 11 de octubre, en la ciudad de Washington D.C. En dicho encuentro, Chile, como Presidencia Pro-Tempore de la Alianza del Pacífico, presentó el Plan de Trabajo del Consejo de Ministros de Finanzas a realizar durante los próximos meses. Los demás ministros aprobaron las actividades y los entregables propuestos, haciendo especial énfasis en conseguir resultados concretos antes de julio del 2020 y con la necesidad de revisar los avances regularmente en esta instancia. En torno a ello, los grupos de trabajo han estado organizando los avances que se presentarán a los Ministros de Finanzas en su próxima reunión (programada para inicios del año 2020). Con la participación en las negociaciones en los capítulos de Inversiones y Servicios Financieros, cabe mencionar que actualmente están en curso negociaciones sobre inversiones con Argentina, India, China, Ecuador y Bolivia. De un lado, Argentina e India: se han llevado a cabo varias rondas de negociación, pero aún subsisten diferencias sustanciales en cuanto al mecanismo de solución de controversias, expropiación, requisitos de desempeño. China: En el marco del proceso de Optimización del capítulo de Inversión del TLC, se ha negociado la mejora del Mecanismo de Solución de Controversias inversionista-Estado, así como las propuestas del Perú respecto a garantías para los inversionistas. Ecuador y Bolivia: retomaron contacto para el establecimiento de un cronograma inicial de negociaciones.

En relación a las medidas de defensa comercial como el antidumping, salvaguardias y derechos compensatorios, se emitió opinión sobre propuesta de texto sobre prohibición de subsidios a la pesca en el marco de las negociaciones de la OMC, de reuniones bilaterales y revisión del capítulo de antidumping en el marco del Acuerdo con EFTA y propuesta de la SGCAN para modificar decisiones andinas sobre medidas de defensa comercial; como de la propuesta de texto sobre prohibición de subsidios a la pesca en el marco de las negociaciones de la OMC, de reuniones bilaterales y revisión del capítulo de antidumping en el marco del Acuerdo con EFTA y propuesta de la SGCAN para modificar decisiones andinas sobre medidas de defensa comercial. Asimismo, se emitió análisis y opinión en el ámbito de obstáculos técnicos al comercio; se coordinó con los sectores en torno a propuestas de Decreto Supremo referidos a certificación y fiscalización de productos orgánicos, modificación del Reglamento de alcohol metílico, modificaciones al Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos; de un lado y en el ámbito de Zonas Francas se viene elaborando el proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2002-MINCETUR, en mérito a lo dispuesto en la Ley N° 30976, publicado el 03 de julio de 2019. La Primera Disposición Complementaria Final de esta última Ley establece de la reglamentación a cargo del Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de la Producción en un plazo no mayor de 180 días contados desde la publicación de la Ley. El plazo aún no se ha superado.

La Dirección de Eficiencia Normativa para la Productividad y Competencia de la DGAEICYP, en su calidad de miembro de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria, ha revisado, durante los últimos meses, alrededor de 270 procedimientos administrativos presentados por diversas entidades del Poder Ejecutivo. Entre ellas destacan el Ministerio de la Producción, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Vivienda y Saneamiento, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Agricultura, la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, entre otros. El análisis de calidad regulatoria tiene por finalidad verificar que los procedimientos administrativos no

incorporen cargas administrativas innecesarias o distorsiones que afecten negativamente a los administrados. Para tal efecto, se realizó la revisión de los proyectos normativos teniendo en cuenta el marco jurídico vigente y el efecto en los administrados. Asimismo, se llevó a cabo acciones de coordinación con los representantes de las entidades del Poder Ejecutivo. Se realizó la supervisión de diversas reuniones con los Estudios Internacionales de Abogados y las entidades públicas involucradas en las controversias, a efectos de evaluar los futuros pasos a seguir en los veinticuatro (24) casos de controversias internacionales de inversión. Asimismo, se realizó la supervisión del procedimiento para suscribir contratos de prestación de servicios con Estudios de Abogados internacionales en los casos Pantel y Mamacocha. Finalmente, se desarrolló el Programa País (PP) ante el Fondo Verde para el Clima (FVC), el cual hace referencia a las estrategias, políticas y evaluaciones de necesidades existentes, incluyendo las contribuciones determinadas a nivel nacional y las acciones de mitigación apropiadas a nivel nacional. El Programa País (PP) se elaboró a partir de procesos efectivos de participación en cuatro macro regiones (norte, oriente, centro y sur) y entidades públicas, recogiendo las aspiraciones y las prioridades de desarrollo de los actores del gobierno, la sociedad civil y el sector privado en todos los niveles. Dichos procesos fueron llevados a cabo en talleres de consulta nacional con ministerios clave y gobiernos regionales para identificar las prioridades estratégicas nacionales y proyectos/programas en el marco del FVC. Los talleres incluyeron la participación de poblaciones indígenas, grupos de mujeres y jóvenes, y otras poblaciones particularmente vulnerables. icas nacionales y proyectos/programas en el marco del FVC. Los talleres incluyeron la participación de poblaciones indígenas, grupos de mujeres y jóvenes, y otras poblaciones particularmente vulnerables.

#### **SECRETARÍA EJECUTIVA DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA - DVME (DEL 15 DE NOVIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019)**

- Realizó coordinaciones con los órganos de línea del VME para la preparación de la documentación para la presentación de la Ministra de Economía y Finanzas ante la PCM, el CADE y otras entidades públicas.
- Efectuó coordinaciones y revisó los documentos de respuestas, ayudas memorias, informes técnicos, entre otros, elaborados por las direcciones generales del VME, a fin de evaluar la necesidad y oportunidad en la atención y visación por parte del Viceministro de Economía.
- Llevó a cabo coordinaciones con los órganos de línea y asesores del Despacho Viceministerial de Economía la propuesta, sobre la revisión y emisión de opinión respecto a proyectos de dispositivos en política económica de competencia del Despacho, tales como el DU que prorroga la vigencia de beneficios y exoneraciones tributarias, Decreto de Urgencia que modifica la Ley del Impuesto a la Renta, la Ley N° 30734, Ley que establece el derecho de las personas naturales a la devolución automática de los impuestos pagados o retenidos en exceso y el Decreto Legislativo N° 1372, Decreto Legislativo que regula la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de los beneficiarios finales, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Aduanas, entre otros.
- Instruyó para que se realicen coordinaciones con los órganos de línea dependientes del Viceministerio de Economía, a efectos de absolver los pedidos de opinión sobre proyectos de normas legales comprendidos en la Agenda del Consejo de Ministros – CM, tales como el DU paquete consolidación fiscal y gestión de activos y pasivos, el DU que establece medidas para compatibilizar el cumplimiento de reglas fiscales y la promoción de la inversión pública de los gobiernos regionales y gobiernos locales, entre otros.
- Dispuso que se efectúe el seguimiento de las matrices de dispositivos legales pendientes de atención en el MEF, de pedidos pendientes de opinión, así como de información de diversas entidades del Estado, a fin de atender de manera oportuna las normas legales que requieren el refrendo y/o visación del Viceministro de Economía.
- Efectuó coordinaciones con las direcciones generales del VME, a fin de gestionar la atención de pedidos de información de la PCM y otras entidades, así como la elaboración de Ayudas Memorias para la Alta Dirección.
- Evaluó los expedientes recibidos en el VME, disponiendo su derivación a la Secretaría General, Direcciones Generales u otras unidades orgánicas, para las acciones que correspondan según sus competencias.



- Efectuó coordinaciones y gestionó la contratación del personal FAG y Contrataciones Administrativas de Servicios (CAS) del Despacho Viceministerial de Economía y de sus direcciones generales ante la OGA, previa revisión de la mencionada oficina general.
- Efectuó coordinaciones para la gestión oportuna de los viajes al exterior de los profesionales y directivos del Viceministerio de Economía.
- Realizó coordinaciones y gestionó los pagos del personal FAG y del Personal Altamente Calificado (PAC) del Despacho Viceministerial de Economía y de sus direcciones generales.
- Llevó a cabo acciones para mantener la operatividad administrativa y funcional del Despacho Viceministerial de Economía, gestionando.

#### **ASESOR II (DIRECTORA (E) DEL EQUIPO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN - EESI)**

##### **1. Perfeccionamiento del marco normativo aplicable**

Por R.D. N° 002-2019-EF/10.08 se aprueba la Directiva N° 002-2019-EF/10.08, "Lineamientos para el envío de información al Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión (EESI) del Ministerio de Economía y Finanzas, por parte del titular de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC)" así como el "Formulario: Proyectos PNIC – APP o Proyectos en Activos" y el "Formulario: Proyectos PNIC –Inversión Pública", que deben observar las entidades públicas titulares de los proyectos priorizados en el PNIC, para el envío de la información al EESI a que se refiere el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto de Urgencia N° 018-2019, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para la promoción e implementación de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad.

##### **2. Viabilizarían de permisos y/o destrabe de proyectos del Listado Priorizado de Proyectos (PNIC + EESI)**

###### **A. En relación a la Modernización del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (US\$ 1500 MM):**

- Autorización de Rescate Biológico emitido por SERFOR.
- Autorización para el uso del derecho de vías por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Liberación de interferencia de SEDAPAL.
- Autorización de uso de agua por ANA.
- Autorización de uso de área acuática por DICAPI.
- Se iniciaron las actividades dentro del plan de monitoreo.

###### **B. Respecto del Proyecto Minero Mina Justa (US\$ 1600 MM):**

- Modificación de la concesión LT 22,9 kV.
- Se emitieron autorizaciones para uso y almacenamiento de explosivos por SUCAMEC.
- Se otorgaron las servidumbres Parcelas 1 y 2 por parte de SBN
- Autorización de derecho de uso de vía para el sistema de telecomunicaciones en el ámbito de influencia del proyecto por PROVIAS NACIONAL.

###### **C. Sobre la Autopista del Sol (US\$ 398 MM):**

- Aprobación del Estudio Definitivo de Ingeniería del Puente La Libertad
- Resolución Directoral N° 063-2019-MTC, mediante la cual se aprueba el expediente técnico de Ingeniería para la Ejecución del Sector 2.

###### **D. En relación al Proyecto Línea 2 del Metro de Lima (US\$ 5183 MM):**



- Se liberaron 02 predios Estación 27 y PV 17, incluida en la adenda suscrita en enero pasado entre el concedente y el concesionario.
- Se emitió la demolición de los baños del Parque Manco Cápac por parte de la Municipalidad Distrital de la Victoria
- Se realizó la entrega del área E-14 al Concesionario a fin que se continúe la ejecución de la Obra.
- Se suscribió el Convenio entre la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico – AATE y SEDAPAL, a fin de agilizar la liberación de las interferencias de Agua y Alcantarillado del Proyecto.

#### **ASESOR II (DIRECTORA (E) DEL EQUIPO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN - ESSI)**

E. En relación al proyecto minero Quellaveco (US\$ 5300 MM):

- Autorización para el uso de derecho de vía en la carretera de la Red Vial Nacional - Empalme con camino de acceso.
- Autorizaciones para canalizar cursos de agua por parte de ANA y una autorización de desbosque por parte de SERFOR.
- Autorización de Ejecución de Estudios de perforación por la AAA Caplina Ocoña.
- Modificación de Autorización de Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico por la AAA Caplina – Ocoña.
- Autorización de Ejecución de obras en fuentes naturales de agua por la AAA Caplina – Ocoña.
- Se aprobó el Estudio de Maniobras por la Dirección General de Capitanías y Puertos - DICAPI.
- Se aprobó la extracción del material de préstamo de cantera para la construcción de facilidades de Mina y Planta por la Dirección General de Minería del MINEM.

F. En relación al proyecto Tramo Vial Dv. Quilca - La Concordia (US\$ 134MM):

Se emitió el informe de Conformidad de ejecución del Plan de Gestión Ambiental.

G. Sobre el proyecto Longitudinal de la Sierra Tramo 2 (US\$ 271MM):

Se otorgó la opinión previa vinculante de compatibilidad por parte de SERNANP. Dicha opinión era necesaria para la continuidad de la ejecución del proyecto.

H. Con relación al proyecto Red Vial 4 (Pativilca - Trujillo) (US\$ 286 MM):

Se liberaron las interferencias de fibra óptica por parte de América móvil y Telefónica del Perú.

I. Con relación al proyecto Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry (US\$ 185 MM):

- Se aprobó la transferencia Inter estatal de 03 predios al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

J. Con relación al proyecto de Mejoramiento y ampliación del servicio aeroportuario Aeropuerto Internacional Capitán FAP Guillermo Concha Ibérico de la Ciudad de Piura (US\$ 695):

- SENACE ha determinado el instrumento ambiental requerido para el proyecto.
- CORPAC ha dispuesto técnicamente la reubicación de las sus antenas a fin de liberar de interferencias para la ejecución del proyecto.

K. Sobre el proyecto Instalación de Banda Ancha Lima (US\$ 80):

- Se emitió el mandato de compartición de infraestructura eléctrica para el despliegue de red de transporte del proyecto, por parte de OSIPTEL.

L. Con relación al proyecto Sub Transmisión Piura - Ampliación de enlace a SET Agro Aurora:

- Se otorgó el mandato de conexión por parte de OSINERGMIN, que resulta necesario para la operatividad del proyecto.

M. Sobre el proyecto de exploración en Hidrocarburos Lote Z 38 (US\$ 3,418 MM):

- 02 Autorizaciones de Adquisición y Uso de Explosivos por SUCAMEC.





- 03 Autorizaciones para el Registro, almacenamiento y transp. IQBF - Insumos Químicos por SUNAT.

- Autorización para Uso Temporal de Área Acuática por DICAPI.

- Autorizaciones para Embarcaciones Especiales Bandera Extranjera por MTC.

- 143 Visas emitidas y recogidas en Consulados para Trabajadores Extranjeros que participaran en exploración.

N. Sobre el proyecto "Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y Desarrollo Social de la Región Amazonas" (US\$ 82MM):

- Se aprobaron 03 autorizaciones para el uso del derecho de vía a través de la Resolución Directoral N° 000231--2019-MTC/20.23, la Resolución Directoral N° 000240-2019-MTC/20.23 y la Resolución Directoral N° 000245-2019-MTC/20.23.

- Se emitieron 04 Certificados de Búsqueda Catastral por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

Ñ. Sobre el proyecto Puerto de Pucusana (US\$ 200 MM):

Se emitió la autorización de modificación de derecho de uso de área acuática por parte de DICAPI.

\* Proyectos Ejecutados (Concluidos / En operación) del PNIC:

a) "Línea de Transmisión 60 KV Piura Centro - Castilla, incluye Bahía 60 KV Castilla y Ampliación de SET Piura Centro". Puesta en servicio: 11/08/2019. Forma parte del proyecto PNIC "Subtransmisión Piura".

b) "Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en la ciudad de Puno, Provincia de Puno – Puno". La infraestructura fue culminada con conformidad de MINAM el 16/09/2019. El 3/12/2019 MINAM entregó las maquinarias y bienes a la Municipalidad de Puno para la ejecución. Forma parte del proyecto PNIC "Ampliación y mejoramiento de la gestión Integral de residuos sólidos en la ciudad de Puno, Juliaca y ciudades en la Provincia de Coronel Portillo".

Otros proyectos del Banco de Proyectos:

A) Con relación al proyecto de Hidrocarburos Lote 95 (US\$ 298)

- Se emitió el Informe Técnico Sustentatorio que aprueba el cambio de uso de pozo del proyecto. Asimismo, la modificación del derecho de uso de área acuática fue otorgada por DICAPI.

- Se suscribió el convenio SERNANP – PETRO TAL S.R.L. sobre el Plan de Compensación previsto en el EIA.

3. Recomendaciones a las entidades públicas sobre las mejores prácticas que permitan optimizar la ejecución de sus proyectos de inversión pública, privada o público privada

A. Mediante Oficio N° 089-2019-EF/10.08 se ha trasladado al Ministerio de Transportes y Comunicaciones el Informe N° 019-2019-EF/10.08 con recomendaciones a efectos de agilizar la aprobación de los Términos de Referencia para Proyectos Portuarios y precisar otros aspectos del Reglamento de Protección Ambiental en Transportes.

B. Por Oficio N° 101-2019-EF/10.08 se ha recomendado al Ministerio del Ambiente proponer el Decreto Supremo que implementaría la Segunda Instancia del SENACE, en cumplimiento de las normas con rango de ley que así lo disponen.



#### **ASESOR II (DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA)**

- En el marco del diagnóstico de los cuellos de botella en la ejecución de inversión, se trabajaron en dos líneas de acción para el impulso de la inversión. Una de ellas es la que abarca los grandes proyectos de inversión que involucra la participación de la inversión privada, cuya ejecución se realizaría bajo el modelo de APP u Obras por Impuestos. En este aspecto se realizaron diagnósticos sobre la operatividad y metas de PROINVERSION conjuntamente con la DGPIIP y la Alta Dirección. Asimismo, se realizaron reuniones internas con funcionarios de las diversas áreas del MEF, así como reuniones con funcionarios de PROINVERSION, para conocer los principales problemas que se traducen en una demora en el inicio de ejecución de los proyectos programados. Con la DGPIIP, se ha venido trabajando en el seguimiento de la cartera priorizada de proyectos a ser adjudicados bajo la modalidad de APPs y Obras por Impuestos. En este aspecto, se ha venido haciendo seguimiento de los principales obstáculos que se presentan a lo largo de todo el ciclo de proceso para la adjudicación de los proyectos en cartera. Una de las propuestas que se trabajaron implicaba la reestructuración de la entidad (PROINVERSION), a fin de reducir los costos operativos y mejorar la eficiencia en los procesos de estructuración de los proyectos. Se realizaron reuniones de coordinación con el anterior Director Ejecutivo para analizar los principales problemas y las estrategias para dinamizar los procesos de promoción de la inversión privada; posteriormente se realizó el cambio del Director Ejecutivo, y junto con este y el equipo de PROINVERSION, se han venido planteando en los últimos meses la agenda de trabajo de corto y de mediano plazo, así como las estrategias de la entidad. Un segundo tipo de estrategia para promover la inversión se enfocó en la Inversión a través de Obras Públicas. En este aspecto se realizaron coordinaciones con la DGPMI, a fin de trabajar con las herramientas para el adecuado seguimiento de los principales proyectos de las diferentes carteras del sector público. Se han realizado actividades y acciones como parte de la Comisión de Transferencia de Gestión de PROINVERSION ante el cambio en la Dirección Ejecutiva con el Director Ejecutivo encargado, así como el proceso de transferencia con el nuevo Director Ejecutivo a inicios de diciembre.

Conjuntamente con la DGPMACDF, se elaboraron propuestas orientadas a mejorar el manejo fiscal de los Gobiernos Locales. En el marco del fortalecimiento de las capacidades de generación de ingresos de los gobiernos locales, se desarrolló en el mes de agosto el Seminario Internacional Catastro e Impuesto Predial con la participación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Lincoln Institute. El evento se realizó los días 18 y 19 de agosto de 2019, se apoyó en la organización a la DGPMACDF y en la participación del evento como parte de un Panel de Moderadores. Una de las propuestas que se viene trabajando es respecto a las medidas para el tratamiento de las Municipalidades en insolvencia, y la recuperación financiera. Actualmente, se está trabajando en el desarrollo de un piloto que busque la recuperación financiera de 4 gobiernos locales en insolvencia. La propuesta ha sido presentada en el mes de octubre, y durante el mes de noviembre y diciembre se iniciaron las primeras acciones del proyecto, que implica la elaboración de un diagnóstico en una muestra de municipalidades. Todas estas coordinaciones se vienen realizando con el Banco Mundial, quienes apoyarán en la realización del diagnóstico de las municipalidades, a fin que estén listos en los primeros meses del año 2020.

- Se evaluó y coordinó la formulación y aprobación de la norma asociada al incremento del espacio fiscal de los Gobiernos Regionales, a través del cambio en la definición de las reglas fiscales con el fin de reconocer que las deudas por sentencias judiciales laborales de los sectores Salud y Educación, no corresponden a la gestión de deuda de los Gobiernos Regionales.

#### **ASESOR II (DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA)**

- Conjuntamente con la DGPMACDF, se elaboraron propuestas orientadas a mejorar el manejo fiscal de los Gobiernos Locales. En el marco del fortalecimiento de las capacidades de generación de ingresos de los gobiernos locales, se desarrolló en el mes de agosto el Seminario Internacional Catastro e Impuesto Predial con la participación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Lincoln Institute. El evento se realizó los días 18 y 19 de agosto de 2019, se apoyó en la organización a la DGPMACDF y en la participación del evento como parte de un Panel de Moderadores.

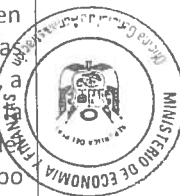


- Una de las propuestas que se viene trabajando es respecto a las medidas para el tratamiento de las Municipalidades en insolvencia, y la recuperación financiera. Actualmente, se está trabajando en el desarrollo de un piloto que busque la recuperación financiera de 4 gobiernos locales en insolvencia. La propuesta ha sido presentada en el mes de octubre, y durante el mes de Noviembre y Diciembre se iniciaron las primeras acciones del proyecto, que implica la elaboración de un diagnóstico en una muestra de municipalidades. Todas estas coordinaciones se vienen realizando con el Banco Mundial, quienes apoyarán en la realización del diagnóstico de las municipalidades, a fin que estén listos en los primeros meses del año 2020.

- Se evaluó y coordinó la formulación y aprobación de la norma asociada al incremento del espacio fiscal de los Gobiernos Regionales, a través del cambio en la definición de las reglas fiscales con el fin de reconocer que las deudas por sentencias judiciales laborales de los sectores Salud y Educación, no corresponden a la gestión de deuda de los Gobiernos Regionales.

- Se realizó la coordinación con los Directores Generales del Viceministerio de Economía, a fin de desarrollar la lista de acciones priorizadas a diciembre del 2019 y a mediano plazo.

- Se realizaron coordinaciones con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de iniciar acciones conjuntas en el marco de su Programa BIOFIN en pro de la diversidad. Ello significó la coordinación con la Dirección General de Programación de Inversiones, PROINVERSION y las Mesas Ejecutivas para generar sinergia en materia de elaboración y canalización de fondos para proyectos ambientales. En el último trimestre, se realizaron coordinaciones con entidades de diversos sectores, a fin de aprobar los lineamientos del Fondo de Adelanto Social, lo que implica la elaboración de la metodología para la selección de las zonas de influencia en la implementación del fondo. Ello implica la coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Energía y Minas, así como diversas direcciones del Ministerio de Economía y Finanzas, para el levantamiento de información y el desarrollo de la metodología propuesta. En la segunda semana de diciembre se llevó a cabo una nueva sesión del Consejo Directivo del FAS donde se discutieron las siguientes acciones para la activación del fondo, lo que implica la revisión de los perfiles de la Secretaría Técnica, y posteriormente la aprobación de los lineamientos del FAS, entre otros puntos. Asimismo, se realizaron reuniones de trabajo y de coordinación para la atención de los temas pendientes asociados a la situación de la Comisión Ad Hoc del FONAVI, lo que significó llevar a cabo reuniones con representantes de la Comisión y la coordinación con las respectivas áreas dentro del MEF.



#### **VICEMINISTERIO DE HACIENDA**

##### **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO - DGPP**

Orientó a las unidades orgánicas de la DGPP para la óptima programación, dirección, coordinación y evaluación y control de la Gestión del Proceso presupuestario del Sector Público.

Brindó apoyo a la Alta Dirección del MEF para la sustentación del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y de Equilibrio Financiero, se aprobaron Resoluciones Directorales y publicaron comunicados referidos a la materia presupuestal, así como la Guía de Orientación al Ciudadano del Presupuesto Público 2020. Respecto a la normatividad del proceso presupuestario, se emitieron opiniones sobre diversos proyectos de Ley, Decretos de Urgencia y decretos supremos incluyendo el correspondiente al Presupuesto del Sector Público y de Equilibrio Financiero para el Año Fiscal 2020.

Con relación a la Programación presupuestaria se propusieron índices de distribución de recursos, se recopiló datos para el Comité de Caja del segundo semestre 2019, se efectuó el Seguimiento del gasto público del periodo junio-noviembre 2019, se preparó la información del Presupuesto aprobado para el año fiscal 2020 para las Entidades Públicas y se Elaboró una Propuesta de Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

Se analizó la calidad de los Programas Presupuestales (PP), se lideró la elaboración de la propuesta de los PP Desarrollo Infantil Temprano y la Reducción de Violencia contra la Mujer; y se elaboraron lineamientos para el diseño de los PP de acuerdo con el Decreto Legislativo N°1440.

Con relación a la gestión del proceso presupuestario de las Entidades Públicas se emitieron y procesaron las opiniones técnicas sobre modificaciones presupuestarias en el nivel institucional (Transferencias de Partidas, Créditos Suplementarios) y en el nivel Funcional Programático; se procesaron modificaciones de la PCA propuestas por los GN, GR y GL y se brindó asistencia técnica a los Gobiernos Regionales en materia presupuestal.

En lo que respecta al seguimiento al desempeño de los Programas Presupuestales (PP) se efectuó el correspondiente al periodo junio a noviembre 2019. Se realizó el seguimiento, implementación y supervisión de diversas Evaluaciones Independientes de los Sectores Educación, Saneamiento, e Interior, así como de las matrices de compromisos de desempeño suscritos. Respecto al Programa de Incentivos para la mejora de la Gestión Presupuestaria (PI) se acompañó a los sectores en la asistencia técnica a las municipalidades para el cumplimiento de las metas al 31 de diciembre de 2019, y se aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del PI del año 2020.

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA -DGCP**

Se realizaron actividades de Dirección y Control, así como operativas, para cumplir los objetivos estratégicos aprobados; elaborar la Cuenta General de la República y su Informe Ejecutivo; gestionar medidas para mitigar riesgos operativos; garantizar la continuidad del proceso de generación de información para rendir cuentas a la población en caso de gran desastre o evento que interrumpa o afecte la estabilidad operativa e impacte gravemente la gobernabilidad.

Se cumplieron otros objetivos como: (i) conciliación del marco legal; (ii) ejecución financiera y presupuestaria del periodo 2019 correspondiente a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y de las entidades empresariales del Estado; (iii) evaluación de la información contable anual, semestral y trimestral 2019.

Se elaboraron proyectos de directivas para la Implementación y actualización de lineamientos en cuanto a la "Estados Financieros Consolidados" (NICSP 35); Estados Financieros Separados (NICSP 34), Instrumentos Financieros (NICSP 41); Inversiones en asociadas y empresas mixtas (NICSP 36); Beneficios a los empleados (NICSP 39); entre otras. Se implementó el nuevo aplicativo "Módulo para la Presentación Digital de las Rendiciones de Cuenta"; se recomendaron cambios en los clasificadores presupuestales de ingresos y gastos para la programación del ejercicio 2020, en el marco de la Nueva Tabla de Eventos para el registro de hechos económicos en línea. Se publicaron lineamientos para las transferencias de los Saldos de Balance de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados al Tesoro Público. En este sentido, se recomendó incorporar en los procesos funcionales de Consolidación, la cartera deudora y acreedora para la generación de reportes y estadísticas fiscales, en el marco de los estándares internacionales.

Se elaboraron normas para la implementación progresiva de la contabilidad de costos en las entidades gubernamentales y conforme lo define los Arts. 15; 33 y 34.1 del Decreto Legislativo N° 1438 como un sistema de información de flujos financieros y no financieros (ingresos y egresos), en este sentido se ha establecido que se elabore el proyecto de Resolución Directoral que establece la implementación progresiva de la Contabilidad de Costos incluyendo el listado de los Programas Presupuestarios en el marco del Presupuesto por Resultados PpR contenidos en el Presupuesto del Sector Público, el que a su vez contiene los Productos definidos por los recursos necesarios para lograr Resultados. Éstos se determinan cuando se diseñan los Programas Presupuestales Orientados a Resultados (PPoR) o los Programas Presupuestales





Institucionales (PPI), según corresponda. Por lo tanto, se está coordinando con la DGPP una Directiva Conjunta con el propósito de capturar los datos que generen las entidades en los procesos de ingresos y gastos públicos, desde la fase de Programación Multianual, Formulación y Aprobación Presupuestaria, operativizando los Clasificadores y la articulación en la administración financiera, conforme el Art. 25 del D.L. 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público. En el proceso de formación y mejora de competencias a los operadores del Sistema de Contabilidad a nivel nacional se brindó asistencia técnica, facilitando la capacitación descentralizada. Cabe destacar la trasmisión de conocimiento en cuanto a los cambios de la Tabla de Operaciones del SIAF-SP orientados al diseño de la Tabla de Eventos del SIAF-RP; como uno de los procesos prioritarios en el marco del Nuevo Modelo Conceptual del SIAF-RP establecido en los lineamientos de Integración Inter sistémica e intrasistémica mencionados en el capítulo III del Decreto Legislativo N° 1438 del Sistema Nacional de Contabilidad. En este sentido, se capacitó y actualizó los Manuales de Políticas y Procedimientos Contables; aplicación de la Directiva de Cierre 2019; el manejo del Aplicativo Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado; el Módulo Inventario - SIGA Patrimonio; el aplicativo contable y Procedimientos para el Registro de Información de los Activos y Pasivos Financieros (MIF) a replicar en las unidades ejecutoras; el Aplicativo Conciliación de la Ejecución Presupuestaria y Ejecución Financiera en base al Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1, el Estado de Situación Financiera EF-1 y el Estado de Gestión EF-2; notas presupuestarias y financieras. Se diseñaron nuevas reglas para el proceso de integración y consolidaron los estados financieros y presupuestarios 2019 en concordancia con lo establecido en el Art. 13 y siguientes del Decreto Legislativo N° 1438.

Se inició con la "Presentación Digital de las Rendiciones de Cuentas" a través del Sistema de Trámite Documentario y sus regularizaciones; luego se recomendó definir nuevas Reglas para el Registro Presupuestario que servirán de base para implementar Reglas Contables, según lo establecido en la Ley antes mencionada. Se continúa con el diseño de reportes para la Evaluación de Transparencia Fiscal-ETF, Estadísticas de las Finanzas Públicas y Gestión Financiera Pública como Estados de Tesorería y de Deuda Pública, a partir de la información consolidada a nivel Sector Público No Financiero.

Se implementaron las recomendaciones y acciones de seguimiento correctivas determinadas en los informes de auditoría de la Contraloría General de la República y de las Sociedades de Auditoría a la información contable para la Cuenta General de la República, se realizó la evaluación de cincuenta y un (51) dictámenes de auditoría. Se atendió el requerimiento de la Secretaría General del MEF, sobre el seguimiento de las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones de auditoría contenidas en el Informe N° 1773-2019-CG/ECO-AF emitido por la Contraloría General de la República correspondiente a la auditoría a la Cuenta General de la República 2018. Se elaboraron reportes de evolución de las estadísticas de las finanzas públicas. Se elaboró el estado de operaciones (ingresos, gastos y resultado operativo) mensual de las entidades gubernamentales por niveles de gobierno conforme el Manual vigente de Estadísticas de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional. También se ha elaborado un reporte informativo sobre las obligaciones generadas por demandas judiciales; la evolución de las series estadísticas de la ejecución presupuestal a nivel del sector público y por niveles de gobierno en cifras consolidadas, durante la última década (2009-2019).

#### **DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO - DGTP**

Formuló propuestas de políticas y estrategias para la gestión global de activos y pasivos financieros, su riesgo estructural de balance involucrado y el riesgo de mercado de las posiciones de negociación que existan.

Realizó seguimiento y verificación de los ingresos recaudados.

Ejecutó operaciones bancarias y de tesorería respecto de los fondos que le corresponde administrar y registrar;

Elaboró el presupuesto de caja del Gobierno Nacional, identificando los déficit o superávit compatibles con los niveles de caja necesarios para la adecuada ejecución del presupuesto del Sector Público;

Autorizó operaciones de pagaduría con cargo a los fondos que administra y registra;



Evaluó la gestión de tesorería de las unidades ejecutoras o dependencias equivalentes en las entidades públicas;  
Difundió información estadística sobre la ejecución de ingresos y egresos de los fondos públicos, así como de los activos y pasivos financieros del Gobierno General;  
Dictó normas, directivas y procedimientos de los Sistemas Nacionales de Endeudamiento y Tesoro Público, de conformidad con la normatividad vigente;  
Absolvió consultas, asesoró y emitió opinión vinculante exclusiva y excluyente respecto de todos los asuntos relacionados con los Sistemas Nacionales de Endeudamiento Público y de Tesorería;  
Efectuó operaciones financieras destinadas al desarrollo del mercado de valores, incluyendo la recompra y reventa incondicional de letras y bonos ya emitidos por el Gobierno Nacional;  
Efectuó operaciones financieras para constituir, preservar y rentabilizar la reserva secundaria de liquidez para enfrentar situaciones de inestabilidad financiera que afecten los ingresos o la liquidez de los mercados a los que recurre para captar fondos;  
Programó, negoció, gestionó la aprobación y autorizar el desembolso de las operaciones de endeudamiento público y de administración de deuda del Gobierno Nacional;  
Actuó como agente financiero único del Estado, ejerciendo su representación en las operaciones de endeudamiento público y de administración de deuda del Gobierno Nacional en todas sus fases;  
Emitió títulos representativos de deuda del Estado;  
Programó y atendió el servicio de la deuda del Gobierno Nacional;  
Efectuó aportes, suscripciones y contribuciones correspondientes a la participación de la República del Perú en los organismos financieros internacionales;  
Condujo gestión de riesgos, y diseño y propuso políticas, directrices y estrategias de gestión de los riesgos financieros, operativos y contingentes fiscales de naturaleza jurídica y contractual, o derivados de desastres naturales, que afecten a las finanzas públicas;  
Prestó asistencia técnica y promover el desarrollo de competencias a las entidades del sector público en la aplicación de las normas, procedimientos y metodologías de los Sistemas Nacionales de Endeudamiento Público y de Tesorería;  
Gestionó la recuperación de las cuentas por cobrar derivadas de las operaciones bajo el ámbito de los Sistemas Nacionales de Endeudamiento Público y de Tesorería;  
Coordinó las actividades del CONECTAMEF relacionadas con las funciones de la Dirección General.

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS - DGGFRH**

En el aspecto del personal activo:

Durante el periodo, se han evaluado y emitido informes, analizando diversos proyectos de Decretos Supremos que autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de diversas entidades como la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL para financiar los costos de la transferencia del personal que realiza función inspectiva; a favor de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, para financiar las actividades de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - OCEX; a favor del Ministerio de Defensa, destinado a financiar el costo de la Compensación por Tiempo de Servicios del personal militar en situación de retiro y personal civil cesado de la Marina de Guerra del Perú; a favor de a favor de los pliegos Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; y a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar el pago del primer tramo de las asignaciones temporales por tipo y ubicación de la institución educativa, asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios a favor de profesores y auxiliares de educación nombrados, el pago de la asignación por jornada de trabajo adicional y asignación por cargo a los profesores encargados en cargo de mayor responsabilidad y entregas económicas por 25 y 30 años, entre otros. También sean emitido opinión

sobre Proyectos de Decretos Supremos que autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor del Ministerio de la Producción para cofinanciar la suscripción y primeros desembolsos de 142 nuevos proyectos; y favor del Gobierno Regional del Departamento de Ucayali de la Municipalidad Distrital de Chungui y de la Municipalidad Distrital de Padre Márquez para el financiamiento de proyectos de inversión. También opinión sobre Proyectos de Decretos Supremos que aprueban nueva Escala Remunerativa para los trabajadores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 728 del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF); Compensación Económica para los miembros de la Junta Nacional de Justicia; disposiciones para determinar la compensación económica para los alcaldes distritales y provinciales en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; montos específicos de la asignación por vigilancia y seguridad en el marco del artículo 23 de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria; Escala de ingresos para el personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728; Aprueban montos, criterios y condiciones de las asignaciones de los docentes de la carrera pública docente, de los docentes contratados, de los asistentes y auxiliares de educación superior contratados y del subsidio por luto y sepelio de los docentes de la carrera pública docente; entre otros.

Se ha emitido opinión sobre el Decreto de Urgencia N° 038-2019, que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público.

Se han elaborado opiniones técnicas sobre proyectos de informes que proponen, por ejemplo, la comunicación del SINTRARENIEC, de decisión de iniciarse una huelga nacional indefinida por falta de atención de sus demandas; solicitud de informe sobre procedimiento de pago por mandato judicial; la propuesta de inclusión de un artículo en una norma legal complementaria al Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, aprobada por Decreto de Urgencia N° 014-2019, efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores; Inscripción en los Fondos de Bienestar solicitada por la asociación INNOVADORES - DISTINCIÓN; asistencia técnica para la elaboración del Presupuesto Analítico de Personal del Archivo General de la Nación; consulta sobre aplicación del Decreto Supremo N° 198-2019-EF; entre otros. Se han elaborado opiniones técnicas sobre proyectos de memorandos sobre, cumplimiento de Ley sobre pago de gratificación de julio y diciembre y previsión presupuestal; Solicitud de información sobre el estado de trámite del pedido efectuado por el Sindicato Único de Trabajadores del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero; ampliación presupuestal para el año 2020 solicitada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; entre otros.

En aspecto previsional:

Durante el periodo evaluado se han evaluado y emitido opiniones técnicas sobre proyectos de decretos supremos que autorizan transferencia de partidas a favor de diversos Ministerios, tales como: Defensa, Interior, Educación, Relaciones Exteriores y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Se ha elaborado informes de opinión sobre medidas relacionadas con las pensiones de los regímenes contributivos atendidos por el Estado en respuesta a diversas agrupaciones de pensionistas tales como: Centro Federado de Trabajadores y Ex-Servidores del Seguro Social de Salud – CFTESSALUD, Asociación Nacional de Defensa y Protección de los Pensionistas del Perú, Federación Nacional de Personas Adultas Mayores del Perú – FENAPAM – PERU, Asociación Nacional de Defensa y Protección de los Pensionistas Del Perú, Asociación Regional Unificada de Cesantes y Jubilados de Educación de Lima – ARUCJEL, Coordinadora Nacional de Ex Trabajadores Jubilados en Sistema Nacional de Pensiones de la Ley 19990, 18846 Ley 25009 y AFP, Asociación Regional de Cesantes y Jubilados de Educación de Arequipa – ARCIJEA.

Se han elaborado opiniones técnicas sobre proyectos de ley provenientes del Congreso de la República que proponen, por ejemplo, elevar la pensión del Sistema Nacional de Pensiones a una Remuneración Mínima Vital, entre otras medidas en materia previsional.

Se han elaborado opiniones técnicas a fin de absolver consultas sobre materia pensionaria de los regímenes contributivos atendidos por el Estado provenientes de diversas entidades del Estado y personas naturales.





## ASESOR II - SECRETARIA EJECUTIVA

I Coordinó con los órganos de línea y asesores del Despacho Viceministerial de Hacienda la propuesta, revisión y emisión de opinión respecto a proyectos de dispositivos en política económica hacendaria, administración financiera pública y en temas pensionarios de competencia del Despacho Viceministerial de Hacienda.

Entre los dispositivos legales se tienen:

(i) Autógrafas de Ley: Ley que fortalece la planificación de la producción agraria, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la segunda etapa del proyecto especial Jequetepeque – Zaña; Ley que declara de interés la descontaminación, conservación y protección de cuencas ubicada en el departamento de Puno; Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de la siembra y cosecha de agua; Ley que modifica la Ley N° 29972, Ley que promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas, con relación a los productos pecuarios y de crianza de animales menores; entre otros;

(ii) Opiniones de Proyectos de Ley: Proyecto de Ley marco para constituir fideicomisos en favor de las municipalidades provinciales; Proyecto de Ley que establece el aumento del aporte a las cuentas individuales de capitalización de los trabajadores afiliados al sistema privado de pensiones, con un porcentaje del impuesto general a las ventas, con la finalidad de incrementar su fondo de pensiones; Proyecto de Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional; Proyecto de Ley que autoriza a los gobiernos regionales y locales a ejecutar proyectos de inversión pública del poder judicial y ministerio público; entre otros.

(iii) Proyecto de Decreto Supremos de Transferencias de Partidas y de Créditos Suplementarios, a favor de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, Ministerio de Salud, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Instituto Nacional de Estadística e Informática, entre otros; Crédito Suplementario en el presupuesto consolidado de los organismos públicos y empresas de los gobiernos regionales y gobiernos locales; Proyecto de Decreto Supremo que aprueba Texto de Contratos marco y anexos para Operaciones de Cobertura de Riesgo; entre otros.

(iv) Coordinó y articuló con las áreas correspondientes del Ministerio para la emisión de los reglamentos a cargo del Viceministerio de Hacienda, tales como el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.

(v) Asimismo, realizó las coordinaciones conducentes a dar atención a los requerimientos del Despacho Presidencial, Presidencia del Consejo de Ministros, Congreso de la República, Contraloría General de la República, demás entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, respecto a opinión de dispositivos propuestos.

Coordinó la revisión de información sobre pedidos de opinión de Proyectos de Ley del Congreso en el marco de la plataforma de la Presidencia del Consejo de Ministros.

(vi) Realizó el seguimiento de las matrices de dispositivos legales respecto a créditos suplementarios, transferencia de partidas, cooperación técnica no reembolsable, operaciones de endeudamiento e índices de distribución de recursos, a fin de dar oportuna atención.

(vii) Autógrafas de Ley: Ley que modifica el artículo 5 de la ley 29701 que dispone beneficios a favor de los integrantes de las juntas vecinales de seguridad ciudadana, Ley de Ciberdefensa, Ley que otorga el grado inmediato superior al personal de la Policía Nacional del Perú, en situación de actividad y que haya sido asimilado en el grado de teniente S. PNP en los años 1994, 1995 y 1996, comprendido en la Resolución Suprema N° 0504-94-IN/PNP, Resolución Suprema N° 1172-95-IN/PNP y Resolución Suprema N° 0848-96-IN/PNP, Ley que modifica la Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.

(viii) Opiniones de Proyectos de Ley: Proyecto de Ley 4004/2018-CR, Ley que propone modificar la Ley 28719, Ley del Boleto turístico; Proyecto de Ley 4478/2018-CR, Ley que dinamiza y fortalece la economía de la micro, pequeña y mediana empresa a través de la liquidación oportuna de las facturas emitidas, Proyecto de Ley 4496/2018-CR, Ley que declara de necesidad pública la reposición urgente de la asignación especial docente en los distritos que pertenecieron al ámbito de influencia del VRAEM, PL 4516/2018-CR, "Ley que autoriza el nombramiento, excepcional, de docentes contratados de institutos de educación superior tecnológicos públicos (IESTP) y en institutos de educación superior pedagógicos públicos (IESPP)", Proyecto de Ley 4504/2018-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional "Mejoramiento y construcción



de la carretera Cállic-Luya-Lámud, Región Amazonas", "Mejoramiento de la carretera Chachapoyas-Aeropuerto, Región Amazonas" y mejoramiento de la carretera Lámud-Quiocta, Región Amazonas.

(ix) Proyecto de Decreto Supremos de Transferencias de Partidas y de Créditos Suplementarios, de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), Ministerio de Salud, Ministerio de Transporte y Comunicaciones, Presidencia del Consejo de Ministros;

(x) Asimismo, realizó las coordinaciones conducentes a dar atención a los requerimientos del Despacho Presidencial, Presidencia del Consejo de Ministros, Congreso de la República, Contraloría General de la República, demás entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, respecto a opinión de dispositivos propuestos.

(xi) Realizó el seguimiento de las matrices de dispositivos legales respecto a créditos suplementarios, transferencia de partidas, operaciones de endeudamiento e índices de distribución de recursos, a fin de dar oportuna atención.

(xii) Opiniones de Proyectos de Ley: Proyecto de Ley 4276/2018-CR, "Ley para Fortalecer y Complementar los Derechos a la Información y a la Comunicación de las Personas Con Discapacidad"; Proyecto de Ley 4343/2018-CR, "Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Construcción e Implementación del Hospital Geriátrico Nacional"; Proyecto de Ley 3010/2017-CR, Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional el Cambio de Categoría en Línea de Carrera al Grado de Oficial de los Enfermeros del Ejército peruano; Proyecto de Ley 3561/2018-CR, "Ley que Devuelve Los Aportes De Jubilación de Forma Progresiva a los Asegurados Dependientes en el Sistema Nacional de Pensiones del Decreto Ley 19990"; Proyecto de Ley 4235/2018-CR, Ley que Modifica la Ley 30712 y que Promueve la Inversión Aeroportuaria y Conectividad Aérea en el Departamento de Loreto; Proyecto de Ley 4113/2018-PE, Ley que Exonera al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior de la Prohibición dispuesta en el artículo 6 de la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2019; Proyecto de Ley 2743/2017-CR, Ley de Retribución Económica a Cargo y Cuenta de los Internos de los Establecimientos Penitenciarios a través de Actividades Productivas en Favor de la Sociedad y el Estado Peruano; Proyecto de Ley 4269/2018-CR, Ley que Modifica La Ley N° 27506 - Ley del Canon, y crea el Canon Hídrico Complementariamente al Canon Hidro energético; Proyecto de Ley N° 4344/2018-CR, Ley que Modifica el Literal d) del artículo 10 del Decreto Legislativo 1186, que dota de Herramientas Tecnológicas a los Efectivos Policiales para que les permitan Registrar sus Actuaciones antes, durante y después de un Operativo en el Cumplimiento de Deberes; Proyecto de Ley 4584/2018-CR, Ley que Modifica los Artículos 191, 194 de la Constitución Política del Perú; Proyecto de Ley 2491/2017-CR, Ley que Precisa la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28449, con la Finalidad de Proteger el Derecho Fundamental a la Pensión; Proyecto de Ley 4430/2018-CR, Ley que amplía la cobertura del seguro agrario; así como los revisados para la Agenda de Pleno como son el Proyecto de Ley 604 que propone establecer la tercera semana de octubre de cada año como la semana nacional de lucha contra el cáncer; Proyecto de Ley 811 que propone fortalecer la investigación y aplicación de la neuro genética y de la biología molecular, así como la promoción de su uso para la atención en salud; Proyectos de Ley 81, 1241 y 1492 que proponen modificar el Decreto Legislativo 1154, decreto legislativo que autoriza los servicios complementarios en salud, con el fin de mejorar su cobertura;

(xii) Proyecto de Decreto Supremos de Transferencias de Partidas y de Créditos Suplementarios, de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Gobiernos Regionales, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, Ministerio de Transporte y Comunicaciones; así como proyectos de decretos supremos que aprueban compensación económica;



(xiv) Asimismo, realizó las coordinaciones conducentes a dar atención a los requerimientos del Despacho Presidencial, Presidencia del Consejo de Ministros, Congreso de la República, Contraloría General de la República, demás entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, respecto a opinión de dispositivos propuestos.

(xv) Realizó el seguimiento de las matrices de dispositivos legales respecto a créditos suplementarios, transferencia de partidas, operaciones de endeudamiento e índices de distribución de recursos, a fin de dar oportuna atención.

Coordinó la preparación de ayudas memoria, informes y presentaciones requeridos para la adopción de decisiones en el Despacho Viceministerial de Hacienda. Entre las coordinaciones se tienen: la Comisión Multisectorial del "Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales", la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios, entre otros. Asimismo, apoyo en la revisión de expedientes que se remiten al Despacho Viceministerial de Hacienda.

Coordinó con los órganos de línea dependientes del Despacho Viceministerial de Hacienda a efectos que emitan opinión sobre proyectos de normas legales requeridos por la Comisión de Coordinación Viceministerial - CCV, el Consejo de Ministros, el Congreso de la República y efectuar el seguimiento correspondiente con la Oficina General de Enlace.

Entre ellas opinión sobre el Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Política Multisectorial de Lucha Contra el Terrorismo 2019-2023; Proyecto de Decreto supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30949, Ley que premia a los atletas medallistas en los XVIII juegos panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos lima 2019; Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL; el Proyecto de Decreto Supremo que Aprueba el Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019-2022; Proyecto de Ley General de Sociedades; Proyecto de Ley que Autoriza al Ministerio de Salud para realizar en el año 2019, reajustes en la valorización principal que se otorga al personal de la salud, en el marco del decreto legislativo N° 1153; Proyecto de Decreto Supremo que aprueba los lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el lugar de trabajo y los criterios para determinar una carga desproporcionada o indebida, aplicables en el sector público; Proyecto de Ley que incorpora componentes que integren la atención de otros servicios en el desarrollo de proyectos de electrificación rural; Decreto Supremo que regula la articulación y alineamiento de las intervenciones en materia de Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible (DAIS); Proyecto de Decreto Supremo que aprueba los lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prevención, atención y protección frente a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias; Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables; el Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 28939 y la Ley N° 29148, a fin de dictar disposiciones referidas al fondo de garantía para el campo y del seguro agrario; Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27688, Ley de zona franca y zona comercial de Tacna; Proyecto de Ley que aprueba disposiciones para la implementación y operación del sistema único de emergencias, urgencias y seguridad ciudadana – sistema 911; Proyecto de Decreto Supremo que modifica el artículo 1 del Decreto Supremo N° 019-2007-produce que establece obligaciones cuyo cumplimiento debe acreditarse para el otorgamiento de autorización de zarpe a embarcaciones pesqueras; Proyecto de Decreto Supremo que modifica el artículo 4 del Decreto Supremo N° 003-2011-MC, que modifica la conformación de la unidad de gestión del Santuario Histórico de Machupicchu-ugm; Proyecto de Ley que regula la participación del fondo de cooperación para el desarrollo social – FONCODES en la ejecución de obras de infraestructura en instituciones educativas del ámbito rural y dicta otras medidas; Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema





Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado; Proyecto de Decreto Supremo que Aprueba la Política Nacional de Juventud, 36 y 38 del Código Penal, propuesto por el Ministerio de Educación; Proyecto de Decreto Supremo que declara de interés nacional la Feria Expo alimentaria 2019, propuesto por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; Proyecto de Resoluciones Supremas mediante el cual se accede a la solicitud de extradición; Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia por peligro inminente ante contaminación de agua para consumo humano, en los distritos de Coata, Huata y Capachica de la provincia de Puno y en los distritos de Caracoto y Juliaca de la provincia de San Román, del departamento de Puno; Proyecto de Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria por el plazo de noventa (90) días calendario los distritos de Lagunas y Santa Cruz, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, propuesto por el Ministerio de Salud; entre otros.

Así también, realizó coordinaciones con la Oficina General de Enlace y otros órganos del Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de gestionar la atención oportuna de las solicitudes de información y opinión formuladas por el Congreso de la República.

Asimismo, efectuó coordinaciones con los órganos de línea del Despacho para la elaboración de los documentos de respuesta, ayudas memoria, informes técnicos, entre otros, y se efectuó su revisión en coordinación con los asesores del Despacho, a fin de dar una oportuna atención a lo requerido.

Asignó la documentación elevada al Despacho Viceministerial de Hacienda para el trámite correspondiente.

Asimismo, revisó la documentación de los órganos de línea elevados al Despacho, recomendó las acciones correspondientes según sus competencias y realizó el seguimiento a los documentos asignados.

Gestionó la contratación de personal directivo, profesional y de apoyo del Despacho Viceministerial de Hacienda y de sus órganos de línea, según corresponda. Asimismo, dirigió al personal y gestionó los recursos materiales y económicos para mantener una operatividad eficaz. Realizó las gestiones administrativas ante la Oficina General de Administración para la contratación de personal solicitada por las Direcciones Generales, previa revisión de la mencionada oficina general.

Participó en reuniones en representación de la Viceministra de Hacienda con los equipos de la Direcciones Generales a solicitud de usuarios, de entidades, órganos de defensa del Estado, entre otros.

Administró los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Despacho Viceministerial de Hacienda, y llevó a cabo acciones para mantener la operatividad administrativa y funcional del Despacho Viceministerial de Hacienda.

II Coordinó con los órganos de línea y asesores del Despacho Viceministerial de Hacienda la propuesta, revisión y emisión de opinión respecto a proyectos de dispositivos en política económica hacendaria, administración financiera pública de competencia del Despacho Viceministerial de Hacienda. Entre los dispositivos legales se tienen: Opiniones de Decretos de Urgencia que aprueban la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el año 2020, y Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año 2020; entre otros.

Proyecto de Decretos Supremos de Transferencias de Partidas de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), Ministerio de Educación, Gobiernos Regionales, Aguinaldo y Gratificaciones del Sector Público entre otros.

Asimismo, realizó las coordinaciones conducentes a dar atención a los requerimientos del Despacho Presidencial, Presidencia del Consejo de Ministros, Congreso de la República, Contraloría General de la República, demás entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, respecto a opinión de dispositivos propuestos.

Realizó el seguimiento de las matrices de dispositivos legales respecto a créditos suplementarios, transferencia de partidas, operaciones de endeudamiento e índices de distribución de recursos, a fin de dar oportuna atención.

Opiniones de Decretos de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público; entre otros.

Proyecto de Decretos Supremos de Transferencias de Partidas de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, Ministerio de Educación, Gobiernos Regionales, entre otros.

Asimismo, realizó las coordinaciones conducentes a dar atención a los requerimientos de Presidencia del Consejo de Ministros, Congreso de la República (comisión permanente), Contraloría General de la República, demás entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, respecto a opinión de, entre otros, dispositivos propuestos.

Realizó el seguimiento de las matrices de dispositivos legales respecto a créditos suplementarios, transferencia de partidas, operaciones de endeudamiento e índices de distribución de recursos, a fin de dar oportuna atención.

Coordinó la preparación de ayudas memoria, informes y presentaciones requeridos para la adopción de decisiones en el Despacho Viceministerial de Hacienda.

Entre las coordinaciones se tienen: la Comisión Multisectorial del "Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales", la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios, entre otros. Asimismo, apoyo en la revisión de expedientes que se remiten al Despacho Viceministerial de Hacienda.

Coordinó con los órganos de línea dependientes del Despacho Viceministerial de Hacienda a efectos que emitan opinión sobre proyectos de normas legales requeridos por la Comisión de Coordinación Viceministerial - CCV, el Consejo de Ministros, el Congreso de la República y efectuar el seguimiento correspondiente con la Oficina General de Enlace.

Entre ellas opinión sobre el proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para impulsar la ejecución de las intervenciones del plan integral de reconstrucción con cambios, entre otros.

Así también, realizó coordinaciones con la Oficina General de Enlace y otros órganos del Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de gestionar la atención oportuna de las solicitudes de información.

Asimismo, efectuó coordinaciones con los órganos de línea del Despacho para la elaboración de los documentos de respuesta, ayudas memoria, informes técnicos, entre otros, y se efectuó su revisión en coordinación con los asesores del Despacho, a fin de dar una oportuna atención a lo requerido.

Asignó la documentación elevada al Despacho Viceministerial de Hacienda para el trámite correspondiente.

Gestionó la contratación de personal directivo, profesional y de apoyo del Despacho Viceministerial de Hacienda y de sus órganos de línea, según corresponda. Asimismo, dirigió al personal y gestionó los recursos materiales y económicos para mantener una operatividad eficaz. Realizó las gestiones administrativas ante la Oficina General de Administración para la contratación de personal solicitada por las Direcciones Generales, previa revisión de la mencionada oficina general.

Participó en reuniones en representación de la Viceministra de Hacienda con los equipos de las Direcciones Generales a solicitud de usuarios, de entidades, órganos de defensa del Estado, entre otros.

Administró los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Despacho Viceministerial de Hacienda, y llevó a cabo acciones para mantener la operatividad administrativa y funcional del Despacho Viceministerial de Hacienda.





## ASESOR II

A) Se evaluó informes de los sistemas de administración financiera en particular de Presupuesto y Tesorería. Asimismo, evaluó ayudas memoria, informes y presentaciones en temas de política hacendaria, entre ellos, el de seguimiento del gasto público y el de continuidad de inversiones, opiniones técnicas relacionadas sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático; entre otros. De otro lado, se evaluaron informes de gestión de recursos públicos referidos a remuneraciones y pensiones como aprobación de la escala del Incentivo Único 2019; reubicación de ex trabajadores cesados irregularmente en aplicación de las Leyes 27803 y 30484; bonificación extraordinaria por concepto de aportaciones a EsSalud establecida en el Decreto Supremo N° 012-2016-TR; bono de desempeño escolar, pago de laudo arbitral extensivo a trabajadores del régimen del Decreto Legislativo 276 incorporados por sentencia judicial; aumento de la pensión en el Decreto Ley 19990, mejora de las pensiones; propuesta de reforma integral del Sistema Público de Pensiones; entre otros.

Coordinó la atención de pedidos de información del Despacho Presidencial, Presidencia de Consejo de Ministros y Despacho Ministerial, y coordinó la elaboración de ayudas memoria para la Alta Dirección. Revisó informes de respuesta a requerimiento de información de Fiscalías y Juzgados respecto a data SIAF-SP, pagos, ejecución de obras, registro de proveedores, clasificador de gastos, entre otros.

Coordinó la atención de pedidos de opinión respecto las agendas de la Comisión de Coordinación de Viceministros y del Consejo de Ministros.

Realizó coordinaciones con la Oficina General de Enlace y otros órganos del Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de gestionar la atención oportuna de las solicitudes de información y opinión formuladas por el Congreso de la República. Asimismo, efectuó coordinaciones con los órganos de línea del Despacho para la elaboración de los documentos de respuesta, ayudas memoria e informes técnicos, y se efectuó su revisión en coordinación con los asesores del Despacho, así como la presentación de la Cuenta General de la República 2018 y correspondiente dictamen de la Contraloría General de la República y de las exposiciones del Proyecto de Ley de Presupuesto, Equilibrio Financiero y Endeudamiento Público para el año fiscal 2020 ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Se evaluó proyectos de dispositivos legales en política económico hacendaria, administración financiera pública y en temas laboral y pensionario de competencia del Despacho. Asimismo, coordinó con los órganos de línea, asesores del Despacho Viceministerial de Hacienda y la Oficina de Asesoría Jurídica la propuesta, revisión y emisión de opinión de autógrafas, proyectos de ley, proyectos de decreto supremo, directivas.

Realizó coordinaciones con los órganos de línea conducentes a dar atención a los requerimientos del Despacho Presidencial, Presidencia del Consejo de Ministros, Congreso de la República, Contraloría General de la República, demás entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, respecto a opinión de dispositivos propuestos.

Realizó el seguimiento de las matrices de dispositivos legales respecto a créditos suplementarios, transferencia de partidas, cooperación técnica no reembolsable, operaciones de endeudamiento e índices de distribución de recursos, a fin de dar oportuna atención.

Se evaluó informe de proyecciones macroeconómicas, informes sobre análisis y seguimiento del gasto público en el marco de la gestión de las finanzas públicas, informes y presentaciones de ejecución de inversiones y ejecución de gasto, reporte de seguimiento de ejecución financiera y física de los Programas Presupuestales, informe sobre transferencias de canon, informes y matrices de compromiso en el marco de la evaluación de desempeño y apoyo presupuestario, entre otros.

Se evaluó informes sobre determinación de índices de distribución de transferencia de recursos correspondientes a Regalía Minera y Regalía Minera contractual; del canon minero, gasífero, hidro energético y pesquero proveniente del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2018, canon pesquero por derechos de pesca; así como el esquema de gradualidad para la elaboración de los índices de distribución del FONCOMUN a partir del Año Fiscal 2020. Asimismo, coordinó su revisión con los órganos de línea, asesores del Despacho Viceministerial de Hacienda y la Oficina de Asesoría Jurídica.

se evaluó informes respecto a proyectos de ley conteniendo medidas de política económica e impacto en la gestión de las finanzas públicas y el Plan de Trabajo de Vinculación Perú-OCDE 2019. Participó en la Mesa Técnica 1 Financiamiento y Seguro Agrario, de la Mesa de Diálogo Multisectorial para el Análisis e Identificación de Alternativas de Solución a la Problemática del Sector Agrario. Participó en las reuniones de análisis de proyecto normativo sobre régimen de insolvencia y reestructuración financiera municipal.

**B)** Efectuó seguimiento a los proyectos y acciones a cargo de la Dirección General de Presupuesto Público y la Dirección General de Abastecimiento; tales como: Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones; modificación del Decreto Supremo N° 288-2019-EF que aprueba Lineamientos para la contratación del servicio de Consultoría que proporcione soporte especializado para la Gestión de Inversiones, Programa de Inversión o Cartera de Inversiones; Fortalecimiento del Sistema Nacional de Abastecimiento; Proyecto de Decreto de Urgencia que otorga competencias y regula la administración del Legado XVIII Juegos Panamericanos del 2019; Proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para impulsar la ejecución de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con cambios.

Evaluó informes y dispositivos legales sobre modificaciones presupuestarias y temas de presupuesto, tales como: Proyecto de Decreto de Urgencia complementario a Ley Presupuesto 2020; Proyecto de Decreto Supremo para transferencia partidas del MINSA a diversos Gobiernos Regionales para operación y mantenimiento de nuevos establecimientos de salud; Demanda Adicional del Ministerio de Salud para financiar continuidad de operaciones de Unidades Ejecutoras del Pliego; Proyecto de Decreto Supremo que aprueba medidas de Austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos de personal para el año 2020 para empresas y entidades bajo el ámbito del Fondo de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)

Evaluó Informes y dispositivos legales sobre el sistema de abastecimiento y temas vinculados, tales como: Proyecto de Decreto de Urgencia que otorga competencias y regula la administración del Legado XVIII Juegos Panamericanos del 2019; Proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para impulsar la ejecución de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con cambios.

Absolvió consultas legales y asesoró al Viceministerio en temas de presupuesto y abastecimiento, tales como: Revisión de consultas de la Contraloría General de la República referidas a Convenios de administración de recursos con organismos internacionales, así como al Estado Situacional físico y financiero de las obras viales para accesibilidad de los Juegos Panamericanos y Para panamericanos Lima 2019; revisión de consultas y propuestas de uso de saldos de transferencias financieras a organismos internacionales; diversos pedidos de diferentes Despacho de Fiscalías en Delitos de Corrupción de Funcionarios, sobre antecedentes de Leyes, registros de personas que administran el SIAF y demás información registrada en el mismo, sobre sectoristas y ejecución de determinadas entidades, entre otros aspectos.

Participó en diversas reuniones en representación del Despacho Viceministerial para atender proyectos de Decretos de Urgencia, entre los que se pueden mencionar el PDU sobre el Legado de Panamericanos y el PDU que dicta Medidas para celeridad de Inversión Pública.

Realizó propuestas para gestionar el Proyecto de Decreto de Urgencia que dicte medidas para la celeridad de la inversión pública.

**C)** Asistió al viceministro en formular estudios en diseño de paquetes de estímulo fiscal, gestión de riesgos fiscales y de metodologías para fortalecer opinión sobre las APPs. Para ello se elaboraron términos de referencia, se identificaron consultores internacionales expertos y se apoyó en la presentación de actividades de asistencia técnica que necesitarían financiamiento ante los organismos multilaterales.

Respecto a alternativas de política de hacienda, se revisó la propuesta vigente de un Programa de Saneamiento Municipal y Mejora de Disciplina Fiscal y se propusieron algunas modificaciones en sus componentes en términos del rol de gestor, la categorización de los acreedores y su respectiva estrategia de renegociación de deuda. Asimismo, se advierte que se requiere un piloto para mejorar detalles de la implementación de un plan de reestructuración financiera.





Respecto a la opinión de dispositivos legales, se emitieron y coordinaron opiniones de las siguientes normas con la finalidad de guardar la consistencia entre las Direcciones Generales del Viceministerio de Hacienda: i) Proyecto de Decreto de Urgencia de Consolidación Fiscal, ii) Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y iii) Directiva de Ejecución Presupuestal del Año Fiscal 2020.

Relativo a la coordinación de soluciones en aspectos relacionados al ámbito del Viceministro de Hacienda, se trabajó con la Dirección General de Presupuesto Público y Tesoro Público en revisar el marco legal de los lineamientos de los pagos ante una denuncia de una municipalidad relacionado a la mala gestión de funcionarios en el registro de pagos en el SIAF. Asimismo, se coordinó con la Oficina de Tecnologías de Información en una revisión del proceso y de cómo abordar una mejora para minimizar el riesgo de inadecuado registro por parte de las entidades. Finalmente, se está explorando acelerar la estrategia de transparencia presupuestaria como una forma de incrementar el acceso a la data que permite hacer mejor rendición de cuentas de las entidades y sus operaciones.

En relación a la integración extra e inter sistémica a través del proceso de Programación de Recursos Públicos, se realizaron comentarios al cronograma de trabajo y a los requerimientos de la Dirección General de Presupuesto Público hacia las demás Direcciones Generales del Viceministerio de Hacienda y Economía, con énfasis en el desarrollo de las proyecciones de ingresos para el financiamiento del presupuesto, el establecimiento de la programación de las APPs y Oxis a 10 años, el rediseño de la etapa donde se revisa la relación entre el desempeño de los programas presupuestales y la asignación de presupuesto público, entre los principales.

Adicionalmente, se avanzó en la articulación y priorización de los requerimientos funcionales de los integrantes de la AFSP sobre el Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP) ante la Oficina de Tecnologías de Información, especialmente enmarcado en el proceso de Gestión de los Recursos Públicos. El énfasis de la articulación con dicha oficina se centró en los desarrollos necesarios para la conciliación 2019, la oportuna disponibilidad del SIAF para el buen inicio de la ejecución 2020, requerimientos que permitirían implementar las medidas contempladas en el Decreto de Urgencia que aprobó el Presupuesto Público del Año Fiscal 2020 en términos de controles a las modificaciones presupuestales, así como desarrollos que permitan la implementación del DL 1440 en lo relativo al límite de incorporación de saldos de balance.

Finalmente, en lo relativo al Programa Financiero de Asistencia Técnica de Apoyo al Mejoramiento Continuo de las Finanzas Públicas del Perú, se revisó la pertinencia de las prioridades de los marcos conceptuales de mediano plazo (FREMs) y se evaluó la ejecución proyectada de la programación inicial. Se identificaron retrasos que devinieron en acuerdos para incluir o acelerar la elaboración de términos de referencia.

## DESPACHO MINISTERIAL

### ASESOR DEL DESPACHO MINISTERIAL

1. Asesorado y coordinado acciones de aquellos proyectos normativos relacionados a profundizar el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas – MIPYME a financiamiento a condiciones competitivas, entre otros instrumentos financieros, además del impulso a la innovación, el desarrollo productivo y la simplificación administrativa.

2. Formulación de políticas del sector para la mejora del clima de negocios, medida a través de indicadores como el Doing Business; y el establecimiento de incentivos municipales para una simplificación administrativa más efectiva.
3. Con relación al fortalecimiento del seguimiento del Plan Nacional de Competitividad y Productividad – PNCP, he trabajado en la identificación de los niveles de cumplimiento de todas las medidas que lo conforman, registrando aquellas medidas con mayor grado de avance concreto, sincerando los hitos vencidos y por vencer, solicitando cronogramas de acción y replanteando acciones internas y externas para un mejor cumplimiento del PNCP. Ello involucra reuniones con organismos multilaterales como la CAF, el BID y el Banco Mundial; reuniones con gremios empresariales privados y coordinaciones con otros Ministerios y otras entidades públicas.

## SECRETARÍA GENERAL

### OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Conducción y Gestión de los sistemas administrativos de presupuesto, contabilidad, tesorería, Recursos humanos y abastecimiento, ejecución de los fondos financieros. Se realizaron las gestiones necesarias para la elaboración del expediente técnico y obra de acondicionamiento de la Sede del Tribunal Fiscal, se desarrollaron cursos de: "Herramientas Ofimáticas-Nivel Básico", "Promoviendo la integridad y una cultura de ética y transparencia", "Social media y Redes sociales", "Scrum Masters", "Arquitectura orientada a Servicios (SOA)" "Redacción Eficaz", "Edición de Video", "Asociaciones Público Privadas", Gestión de Tesorería", "Tributación" Minería y Derecho", "Actualización en Contrataciones del Estado", entre otros.

Se recuperó inmueble ubicado en Av. La Paz N°630, Urb. Leuro Torre II, el cual fue entregado por FONAFE, se realizó mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos. Se registró, procesó, pagó planillas y actualizó la base de datos FAG (Decreto Ley N° 25650) y PAC (Ley N° 29806) y el AIRHSP.

control previo a los expedientes de pago: planillas de remuneraciones, pensiones, CAS, FAG, PAC, órdenes de compra, de servicios, notas de compromiso de seguro médico familiar, servicios públicos compartidos, reintegros de IGV a empresas aéreas, etc. generadas por la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Finanzas, así como los reembolsos de las cajas chicas de los órganos del MEF y rendiciones de cuenta documentada presentada por los comisionados.

### OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Se alcanzaron las siguientes metas y/o logros de noviembre y diciembre:

- Durante el periodo se han evaluado y emitido informes legales sobre diversos proyectos de Decretos de Urgencia como el que modifica la Ley N° 27360, Ley que Aprueba las normas de Promoción del Sector Agrario, el que prorroga la vigencia de las Leyes Nos 27623 y 27624, el que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, el que prorroga la vigencia de los beneficios tributarios establecidos mediante Ley N° 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, el que modifica la Ley del Impuesto a la Renta, la Ley N° 30734, Ley que establece el derecho de las personas naturales a la devolución automática de los impuestos pagados o retenidos en exceso y el Decreto Legislativo N° 1372, que Regula la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de los beneficiarios finales, el que establece incentivos para el fomento del chatarreo y el que prorroga la vigencia de beneficios y exoneraciones tributarias.

- También se han emitido informes y analizado proyectos de Decretos Supremos que autorizan Tránsito de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de diversas entidades como a favor del pliego Ministerio de Relaciones Exteriores, a favor del Ministerio de Salud y de diversos Gobiernos Regionales





con cargo a los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED, a favor de diversos Gobiernos Locales para el financiamiento de proyectos de inversión, a favor de diversos Gobiernos Regionales, a favor del Ministerio de Agricultura y Riego y de diversos gobiernos locales, a favor del pliego Ministerio Público, entre otros. También se ha emitido opinión sobre otros proyectos de Decretos Supremos como el que aprueba medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos de personal a aplicarse durante el Año Fiscal 2020 para las empresas y entidades bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, el que modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta y el Reglamento que establece la información financiera que se debe suministrar a la SUNAT para que realice el intercambio automático de información conforme a lo acordado en los tratados internacionales y en las decisiones de la comisión de la comunidad andina, el que aprueba el contrato de fideicomiso para la administración del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario, denominado “Contrato de Fideicomiso de Inversiones y Administración de Fondos, el que aprueba los Lineamientos para la contratación del servicio de consultoría que proporcione soporte especializado para la gestión de inversiones, programa de inversión o cartera de inversiones y deroga el Decreto Supremo N° 288-2019-EF, entre otros.

- Asimismo, se han evaluado y emitido informes legales sobre los siguientes proyectos de Resoluciones Ministeriales: el que autoriza la que autoriza una Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República, el que aprueba los Índices de Corrección Monetaria para efectos de determinar el costo computable de inmuebles enajenados por personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades conyugales que optaron por tributar como tales, el que aprueba la implementación de operación de administración de deuda y emisión de bonos, el que aprueba la Directiva de Neutralidad de los servidores civiles en el Sector Economía y Finanzas, durante los procesos electorales a nivel nacional, regional o local, entre otros.
- Se ha emitido opinión sobre los siguientes proyectos de Resoluciones Ministeriales: el que aprueba la modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2019 modificado del Ministerio de Economía y Finanzas, el que modifica el “Manual para la Elaboración de Comunicaciones Escritas en el Ministerio de Economía y Finanzas”; entre otros.
- Finalmente se ha emitido opinión sobre viajes en comisión de servicios, designaciones y renunciaciones de funcionarios, designación de servidores y funcionarios y servidores del Ministerio de Economía y Finanzas como presentantes ante Consejos Directivos y Comisiones, se analizaron propuestas de Convenios de Colaboración Interinstitucional, se han evaluado expedientes ingresados como quejas por defecto de tramitación, se ha emitido opinión sobre Contratos en el marco de la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, entre otros.

#### **OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO**

Se han desarrollado las funciones establecidas en el ROF del MEF a través de las unidades orgánicas dependientes, como son la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario (OGDAU) y la Oficina de Gestión de los CONECTAMEF (OGC).

Se ha efectuado el seguimiento de las actividades de recepción documental (sede central y 27 CONECTAMEF a nivel nacional), mensajería a través de la contratación de la empresa Macro Post S.A., central telefónica, así como del trámite de las solicitudes de acceso a la información, quejas y reclamos que se hubiesen presentado ante el MEF mediante los canales puestos a disposición de los ciudadanos (presencial o formularios electrónicos disponibles en el portal [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)); asimismo, se ha implementado el Plan Anual de Trabajo del órgano de administración de los archivos del MEF, el cual comprende los procesos técnicos archivísticos de organización, selección, transferencia y eliminación, enfocándose en la optimización del espacio destinado al Archivo Central del Ministerio. Adicionalmente, se efectuaron mediciones de la satisfacción de los usuarios mediante la aplicación de encuestas, advirtiéndose como resultados que el 100% se muestra satisfecho o muy satisfecho con la atención recibida en la plataforma de la sede central del MEF. De otro lado, se han llevado a cabo las acciones para la implementación del Modelo de Gestión Documental en el MEF en diversas fases iniciando con los órganos dependientes de la Secretaría General y posteriormente aquellos órganos dependientes de los Despachos Viceministeriales de



Economía y Hacienda, con miras a la habilitación de la mesa de partes para el envío de documentos a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado, la cual se efectúa. En ese contexto, se implementó el uso de la firma digital en todos los órganos del MEF, se concretó la ejecución del procedimiento de acceso a la información público de manera digital en su totalidad, y se aprobó la Política de Gestión Documental del MEF.

Con la finalidad de fortalecer las capacidades de los servidores involucrados en el procedimiento de acceso a la información pública, se realizaron eventos de capacitación periódica a los Coordinadores Titulares y Suplentes de los diferentes órganos y unidades orgánicas del MEF.

Por su parte, además del servicio de mesa de partes que se brinda en los 27 CONECTAMEF a nivel nacional, se prestaron también los servicios de atención de consultas, capacitación y asistencia técnica en los sistemas administrativos bajo la rectoría del MEF. A tal efecto, cada CONECTAMEF cuenta con un Gestor de Centro, un Asistente de Gestión de Servicio, Especialistas en Presupuesto Público, Tesoro Público, Contabilidad Pública e Inversión Pública, así como Implantadores MEF en lo concerniente a los aplicativos informáticos del ministerio. Cabe agregar que en determinados centros de servicios se cuenta con la presencia de Especialistas en Gestión de Recursos Públicos, Analistas en Derecho Tributario por la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero, así como se han sostenido las coordinaciones para afianzar el trabajo con los aliados estratégicos como OSCE y PROINVERSION con quienes el MEF ha celebrado convenios de colaboración interinstitucional para la prestación de servicios integrales en determinadas regiones. Es preciso indicar que los servicios se encuentran registrados en el aplicativo informático denominado REGISTRAMEF, ello con la finalidad de efectuar el seguimiento de las actividades y facilitar la organización de la información para los órganos que cuentan con especialistas en los centros de servicios.

Finalmente, a efectos de brindar el apoyo logístico necesario, mediante la OGC, se realizó el seguimiento de las solicitudes de asignación de pasajes y otorgamiento de viáticos para las comisiones de servicios desarrolladas por el personal de los CONECTAMEF con el objetivo de acercar los servicios del MEF hacia los servidores públicos a nivel nacional; asimismo, se efectuó el control no solo de los bienes patrimoniales, rendiciones de caja chica, sino también de la permanencia de los trabajadores en dichos centros y la coordinación para el desarrollo de los procesos CAS respectivos.

#### **OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

- Mediante Decreto Supremo N° 255-2019-EF se aprueba la Política Nacional de Inclusión Financiera y modifican el Decreto Supremo N° 029-2014-EF, que crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera.

- Se elaboró el Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional 2019 correspondiente al primer semestre.

- Mediante Resolución Ministerial N° 307-2019-EF/41, se aprueba la lista sectorial de las Políticas Nacionales bajo rectoría o conducción del Ministerio de Economía y Finanzas.

- Mediante Resolución Ministerial N° 341-2019-EF/10, se constituye la "Comisión y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del MEF".

- Se elaboró el Informe de Evaluación de Implementación del POI 2019 - Tercer trimestre.

- Mediante Resolución Ministerial N° 464-2019-EF/41, se aprueba la modificación del Plan Operativo Institucional 2019 Modificado del Ministerio de Economía y Finanzas.

- Con Decreto Supremo N° 256 -2019-EF, se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas.

- Mediante Resolución Ministerial N° 292-2019-EF/41, se aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas.

- Mediante Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41, se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas.

- Con Resolución Ministerial N° 303-2019-EF/10, se dispone la simplificación de los requisitos de los procedimientos administrativos de la Oficina de Normalización Previsional - ONP.





- Con Resolución Ministerial N° 313-2019-EF/10, se da por concluido el Comité de Control Interno del Ministerio de Economía y Finanzas conformado por Resolución Ministerial N° 396-2012-EF/10; así como, se dispone el cierre del Comité de Control Interno del Ministerio de Economía y Finanzas; en aplicación a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.
- Mediante Resolución Ministerial N° 330-2019-EF/41, se aprueba el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Se elaboró el Informe N° 126-2019-EF/41.02, referente a la evaluación de los documentos de política nacional registrados en el proceso de inventario del Sector Economía y Finanzas.
- Se elaboró el informe relacionado al Proyecto de Modificación 2019 del Plan Estratégico 2017-2021 de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), con la opinión favorable a la aprobación del referido proyecto.
- Se emitió opinión sobre la simplificación del proceso de modificación presupuestaria.
- Se emitió opinión sobre el Plan de desarrollo territorial para la zona de Huallaga al 2021.
- Se emitió Informe sobre los avances físicos y financieros al II trimestre 2019 de las acciones desarrolladas en el ámbito de intervención de las zonas del VRAEM y Huallaga.
- Se emitió Informe sobre el seguimiento semestral de los indicadores del Plan Sectorial de Integridad y lucha contra la corrupción 2019-2021 y del Modelo de Integridad.
- Se emitió Informe sobre el Plan para mejorar la calidad de los servicios del MEF brindados a la ciudadanía con enfoque intercultural y acceso a personas con discapacidad.
- Con Resolución de Secretaría General N° 033-2019-EF/13 se aprueba la codificación de los órganos y unidades orgánicas, órganos colegiados, secretarías técnicas, comisiones, programas, comités y otros que se establezcan por norma expresa, del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Con Resolución Directoral N° 0475-2019-EF/43.01 se aprueba la modificación de la Directiva "Lineamientos para la Administración y control de la caja chica en la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Economía y Finanzas".
- Con Resolución Ministerial N° 456-2019-EF/41 se modificó el "Manual para la Elaboración de Comunicaciones Escritas en el MEF"
- Con Resolución Ministerial N° 496-2019-EF/47, se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/47, "Directiva sobre Neutralidad y procedimiento sobre Publicidad Estatal en el Ministerio de Economía y Finanzas, durante el proceso de elecciones convocado mediante Decreto Supremo N° 165-2019-PCM".
- Mediante Decreto Supremo N° 367-2019-EF, se aprueba la modificación del Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- Se elaboró el informe técnico para la creación del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Economía y Finanzas (COES- MEF).
- Se emitió Informe sobre el proyecto de Directiva "Disposiciones para la implementación de la gestión por procesos en el Ministerio de Economía y Finanzas".
- Se emitió Informe respecto a las acciones realizadas sobre simplificación administrativa y barreras burocráticas.
- Se emitió Informe referente al proyecto de código del Consejo Evaluador y la Secretaría Técnica para la Evaluación de los Sistemas de Pensiones Públicos y Privados, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 023-2019-EF/13.
- Se remitió a la Presidencia de Consejo de Ministros, la información correspondiente al Balance de Gestión del Sector Economía y Finanzas.
- Se remitió a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia de Consejo de Ministros, el avance de cumplimiento de compromisos anunciados por el Presidente de Consejo de Ministros en abril del año en curso, la actualización de información correspondiente al Sector Economía y Finanzas al mes de setiembre de 2019.
- Se presentaron los progresos realizados en los indicadores de desempeño del PEI 2017-2022 correspondiente al III trimestre 2019.
- Mediante Resolución Directoral N° 333, 377, 425, 486, 530 y 567-2019-EF/43.01, se formaliza las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, dentro de unidades ejecutoras, del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente al mes de junio a noviembre de 2019, respectivamente.



- Se elaboraron los informes de seguimiento del Gasto e Inversiones de los Pliegos del Sector Economía y Finanzas correspondientes al I Semestre 2019, al mes de julio, agosto, setiembre (III Trimestre 2019), octubre y noviembre 2019.
- Con Memorando N° 888-2019-EF/41.03, se presentó a la Secretaria General del MEF, la información relacionada al Proyecto de Presupuesto 2020, la cual contiene el Resumen Ejecutivo del Sustento del Presupuesto del Sector Economía y finanzas 2020 y los Formatos de las UEs del MEF y los Pliegos del Sector, de acuerdo a las pautas de la Directiva para la Presentación del Proyecto de Presupuesto 2020 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.
- Se elaboró el Informe de seguimiento de inversiones al II trimestre 2019, mediante Informe N° 208-2019-EF/41.03.
- Se realizaron en seis (06) Sesiones del Comité de Seguimiento de las Inversiones del Sector Economía y Finanzas, cinco (05) Sesiones Ordinarias y una (01) Sesión Extraordinaria en el mes de setiembre.
- Se ha elaborado la Consistencia del PMI 2020-2022 del Sector Economía y Finanzas con el Proyecto de Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2020 (Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones).
- Se ha elaborado la Consistencia del PMI 2020-2022 con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 (Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones).
- Se elaboraron siete (07) Informes Técnicos de la OPMI sobre incorporación no prevista al PMI 2019-2021, de las siguientes inversiones: código 2392678, Construcción de muro de contención; Renovación de ambiente para comedor; en el(la) Sede Institucional de Aduanas – Chucuito, Distrito de Callao, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao; código 2455051, IOARR “Adquisición de Servidor, Sistema de Almacenamiento (STORAGE), Conmutadores, Librería de Cintas, Accesorio para Data Center, Software y Computadora de Escritorio; en la Oficina General de Tecnologías de la Información, del Ministerio de Economía y Finanzas en la localidad Lima, Distrito de Lima, Provincia Lima, Departamento Lima”; código 2453666, IOARR “Adquisición De Camioneta en el (la) Puesto de Control de las Intendencias de Aduanas y Tributos Internos de-Todos-Provincia-Todos-Departamento- Multidepartamental”; código 2376861, “Ampliación de los Servicios al Contribuyente en el Distrito de Chiclayo - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque”; código 2466626, IOARR “Adquisición de computadora; en el(la) órganos y unidades orgánicas que brindan servicios misionales, en el Ministerio de Economía y Finanzas en la Localidad Lima, Distrito de Lima, Provincia Lima, Departamento Lima”; código 2468124, IOARR “Adquisición de escáner; en el(la) Dirección de Producción de la ONP, cercado de Lima, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima”; código 2471588 IOARR “Adquisición de equipo de videoconferencia, software , cámaras de web y auriculares de teléfonos; además de otros activos en el(la) Dirección de Arbitraje, distrito de Jesús Maria, provincia Lima, departamento Lima”.
- Se elaboró documento de Contenido del Informe de Diagnóstico, y se remitió a los pliegos mediante Oficio Circular N° 089-2019-EF/41.03 del 05-11-2019 y a Unidades Formuladoras del MEF mediante Memorando Circular N° 094-2019-EF/41.04 del 5/11/2019, a fin de obtener la información para la elaboración del Diagnóstico de Brechas del Sector Economía y Finanzas.
- Se realizaron las acciones de seguimiento de los Convenios de Colaboración Interinstitucional del MEF; así como, la coordinación, orientación, asesoramiento y absolución de consultas con los diversos órganos del MEF en relación a la suscripción de nuevos convenios, renovación e implementación de convenios de CCI, elaborándose el Informe de Seguimiento de los Convenios de Colaboración Interinstitucional del Sector Economía y Finanzas, correspondiente al I Semestre de 2019, en el marco de la Directiva N° 001-2017-EF/41.03. “Disposiciones para la Elaboración, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Economía y Finanzas y Organismos Públicos y Privados Nacionales e Internacionales”.

- Se suscribieron los Convenios de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado que tiene por objeto establecer las condiciones bajo las cuales ambas entidades compartirán el espacio físico del local y gastos del uso en los CONECTAMEF-Amazonas, CONECTAMEF-Ucayali, CONECTAMEF-Huancavelica, CONECTAMEF-Loreto, CONECTAMEF-Pasco.

## OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

### Acción generadora del impacto

#### a. Conducción del Órgano.

- Se ha mantenido la continuidad operativa de todos los sistemas del MEF que incluyen entre ellos a: Correo Electrónico, Sistema de Trámite Documentario, SIAF, SIGA, Invierte.pe, Red de comunicaciones del MEF, Internet, entre otros.
- Se concluyó la implementación de la contingencia del MEF en el Centro de Datos SUNAT -- Sede San Isidro.
- Se apoyó en los cambios técnicos requeridos por el Modelo de Gestión Documental (MGD) dirigido por la OGSU, implementando mejoras en el Sistema de Trámite Documentario

#### b. Operación, mantenimiento y seguridad de las plataformas e infraestructura informáticas del MEF.

- Se mantuvo en operación toda la infraestructura informática del MEF, se brindó mantenimiento a los equipos que a la fecha se tenían programados y se brindó seguridad a todos los dispositivos, tanto de usuarios como a servidores y equipos intermedios que forman parte de la red del MEF.
- Se inició instalaron las líneas de comunicación (Internet, líneas dedicadas con entidades y con centro alternativo de negocios) en el Centro de Cómputo de Emergencia de la SUNAT.
- Se realizó la puesta en producción de los enlaces de comunicaciones (Centro de datos de emergencia, MEF, BN. Elizalde, RENIEC)
- Se realizó la Implementación de las dos nuevas salas especializadas del Tribunal Fiscal.

#### c. Operación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad de la información

- Se mitigaron intentos de ataques cibernéticos hacia el MEF (phishing, spam, ransomware entre otros), los cuales pretendieron obtener acceso no autorizado, engañar a los usuarios y desestabilizar la infraestructura de TI, no reportándose consecuencias en la seguridad de los datos dentro de la institución
- Se realizó una Conferencia dirigida al personal del MEF "Ciberseguridad en la familia, el hogar y el trabajo"
- Se realizaron pruebas de ciberseguridad en las aplicaciones Web del MEF para su publicación.
- Se brindó asesoría en ciberseguridad para la determinación requerimientos funcionales y no funcionales en la construcción de aplicaciones tecnológicas.
- Se realizó la configuración e implementación de un firewall para el centro de contingencia de la SUNAT en la capa 3 y 4.

#### d. Formulación, seguimiento y evaluación de las políticas de tecnología de información institucional

- Actualización el Marco Metodológico de los Sistemas de Información del MEF.
- Se elaboró el Informe de Evaluación de Indicadores del Plan Estratégico Institucional 2019 de las actividades de la OGTI.
- Se elaboró el Informe de Evaluación de la Metas Físicas de las Metas Presupuestales de la OGTI





**e. Soporte técnico a los usuarios internos del MEF.**

- Se brindó atención a incidentes referidos a:
  - Cuentas bloqueadas, error de impresión/escaneo, sin acceso a red, incidente con sistema operativo en CPU, incidencia de envío y recepción de correos, incidencia de cuentas expiradas, CPU no enciende o fallando, pérdida de conexión en perfil de correo, incidencia de acceso a páginas web, buzón lleno, otros.
- Se instalaron y configuraron los certificados digitales a los órganos que participan del piloto de firma digital en el proceso de Solicitud de Acceso a la Información Pública.

**f. Actualización de los documentos normativos y de gestión de los recursos de tecnología de la información, en el marco de la normalización del Estado.**

- Revisión y análisis de las Políticas y Marco Regulatorio de TI del MEF, para identificar vacíos normativos por tipo de producto y servicio TI.

**g. Conducción del Órgano (Sistemas transversales)**

- Se atendieron los pedidos realizados por las Direcciones Generales rectoras de los sistemas administrativos del Estado.

**h. Desarrollo y mantenimiento de sistemas y aplicativos.**

- Se cumplieron con los compromisos respecto a los procesos de pase a producción de los sistemas de información que administra la OGTI (puesta en marcha de los sistemas), coordinados con las áreas usuarias de acuerdo al cronograma establecido.
- En coordinación con la OGSU se brindó asistencia técnica para el desarrollo del Piloto sobre el Uso de la Firma Digital en las áreas involucradas en el proceso de Solicitud de Acceso a la Información Pública.
- Se desarrolló mejoras al Sistema de Trámite Documentario para cubrir las necesidades del uso de firma digital en el MEF.
- Se desarrolló e implementó el aplicativo "Presentación Digital de la Rendición de Cuentas"

**i. Soporte de sistemas transversales del MEF a las entidades públicas usuarias.**

- Se brindó soporte remoto a las entidades públicas usuarias para el correcto uso de los sistemas transversales del MEF (SIAF-SP, SIGA, SISPER, SICON)
- Se brindó atención a las entidades, respecto a sus solicitudes de realizar diversas acciones en su información enviada, previa autorización de los Entes Rectores.
- Se generó datos de entidades solicitadas por las Fiscalías, previa autorización de los Entes Rectores.
- Se realizó visitas a las entidades para coordinar y/o implementar la instalación del SIAF bajo la modalidad de multisesiones remotas.
- Se realizó atención presencial en el MEF a las entidades, de los requerimientos y/o incidentes en los Sistemas del MEF.
- Instalación del SIGA en las entidades.
- Se brindó atención a consultas sobre estado de las transacciones del SIAF-SP, SIGA, SISPER, SICON.
- Se brindó soporte remoto a las entidades públicas usuarias para el correcto uso del SIAF-SP, SIGA, SISPER, SICON.

**j. Asistencia técnica a las unidades ejecutoras sobre los sistemas transversales del MEF.**

- Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP
  - Se realizó la Presentación Digital de la Rendición de Cuentas del I Semestre ejercicio Fiscal 2019 cuya fecha de vencimiento es el 13 de Setiembre de 2019



- (RD N° 015-2019-EF/51.01)
- Se realizó la Instalación, seguimiento y monitoreo del Release 18.08.01 en entidades Piloto que implementarán la Funcionalidad de Orden de Pago Electrónico (OPE).
- Se ejecutó el Cierre de la Programación Mensual de Pagos del mes de Octubre 2019. Fecha de vencimiento 25 de Setiembre de 2019 (RD N° 005-2011-EF/52.03)
- Se elaboró de la Guía de Registro de Saldo de Balance en el marco de la (RD N° 042-2019-EF/52.03)
- Se brindó capacitación y orientación en el registro de Operaciones de Gastos e Ingresos para una adecuada determinación del Saldo de Balance (RD N° 042-2019-EF/52.03)
- Se brindó apoyo en la identificación de anulación y/o rebaja de expedientes devengados en el 2018 que no fueron girados al 31 de Enero 2019. Fecha de vencimiento 15 de agosto (RD N° 042-2019-EF/52.03)
- Se brindó orientación y apoyo en la solución de consultas a los funcionarios de las Fiscalías Anticorrupción, Policía Nacional del Perú y Contraloría que tiene a su cargo investigación de Delitos de Corrupción.
- o Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA MEF
  - Se realizaron cursos de capacitación sobre Logística, Almacén y Patrimonio.
  - Se realizó la transmisión de información SIGA a través del SERS, de Unidades Ejecutoras usuarios del módulo de Presupuesto por Resultados del Pliego Ministerio de Salud de acuerdo al cronograma establecido por la DGPP.
  - Se realizó la Instalación de la Versión 19.03.00 y del Up Grade 1 para las UEs con base de datos Oracle
  - Se instaló e implementó el Módulo de Patrimonio en las UEs señaladas en las Resoluciones Directorales Nros. 017-2016-EF/51.01 y 007-2019-EF/52.01 así como en aquellas que sin estar obligadas lo solicitan.
- o Sistema de Recaudación Tributaria Municipal - RENTAS
  - Se realizó el registro del índice de precio al por mayor correspondiente al mes de setiembre en el Módulo de Determinación
  - Se realizó la actualización de versiones en las Municipalidades usuarias del Sistema.
  - Se brindó orientación y asistencia en la elaboración del Plano Base y Tablas maestras
  - Se realizó la revisión y subsanación de datas con problemas de mal registro
  - Se brindó capacitación a nuevos usuarios por rotación de personal.
- **Meta y/o logro alcanzado**
  - a. Se logró la óptima conducción del órgano.
  - b. Se realizó satisfactoriamente la operación, mantenimiento y seguridad de las plataformas e infraestructura informáticas del MEF.
  - c. Se realizó satisfactoriamente la operación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad de la información.
  - d. Se realizó la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas de tecnología de información institucional
  - e. Se brindó satisfactoriamente soporte técnico a los usuarios internos del MEF.
  - f. Se realizó satisfactoriamente la conducción de los sistemas transversales
  - g. Se realizó satisfactoriamente el desarrollo y mantenimiento de sistemas y aplicativos.

- h. Se brindó satisfactoriamente el soporte de sistemas transversales del MEF a las entidades públicas usuarias.
- i. Se brindó satisfactoriamente asistencia técnica a las unidades ejecutoras sobre los sistemas transversales del MEF.

#### ASESOR II

- Se realizaron reuniones de coordinación con el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Directora de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión, para hacer el seguimiento del cumplimiento de los plazos establecidos en los cronogramas de las actividades de la referida Oficina General de los meses de noviembre y diciembre, tales como la modificación del POI 2019, actualización del POI Multianual 2020-2022, aprobación del PIA 2020, entre otros.
- Del mismo modo, se participó en las reuniones de coordinación con la Oficina General de Asesoría Jurídica, respecto de los alcances de proyectos de Decretos Supremos, Resoluciones Supremas y Resoluciones Ministeriales, remitidos a la Secretaría General para continuar con el trámite de aprobación, para la suscripción por la Ministra de Economía y Finanzas; asimismo, se participó en la reunión de coordinación con el Director General de dicha Oficina General respecto del pedido de la SUNAT para la sanción de entidades en el marco del DS N° 027-2001-PCM; además, con relación a pedidos de los administrados sobre la aplicación de una sentencia del Tribunal Constitucional.
- Se coordinó y participó en la reunión de coordinación con el Director General de la Oficina General de Administración y con el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a fin que se haga efectiva la devolución que el Pliego MEF hubiera descontado por concepto de la bonificación del DU N° 037-94 a servidores del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al listado de beneficiarios remitido por la Comisión Especial (DS N° 333-2019-EF); siendo que, como consecuencia de la coordinación se emitió la Resolución Ministerial de desagregación de recursos correspondiente, y se continuó con el procedimiento, habiéndose hecho efectivo el pago a los servidores.
- También se participó en la reunión con el Director General de la Oficina General de Administración, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información, la Directora General de la Oficina General de Servicios al Usuario y la Directora (e) de la Oficina de Comunicaciones, la misma que tuvo por objeto informar a los asistentes respecto de la Programación de Bienes y Servicios durante el año 2020.
- Se coordinó de modo permanente con el Director General de la Oficina General de Enlace, con relación al seguimiento para la atención de los proyectos normativos que son de competencia de dicha oficina a fin de su posterior remisión por parte de la Secretaría General, dentro de los plazos correspondientes, a la Secretaría del Consejo de Ministros, a la Presidencia del Consejo de Ministros y/o demás sectores involucrados, para que continúen con el trámite de aprobación respectiva.
- Se coordinó y participó en la reunión de coordinación con el Director General de la Oficina General de Administración, con el Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información y el Director General de la Dirección General de Contabilidad Pública, relacionada con la firma digital en los Estados Financieros.
- Asimismo, se coordinó y participó en la reunión con el Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información y la Directora General de la Oficina General de Servicios al Usuario, la misma que tuvo por objeto definir técnicamente la opción para contar con un nuevo sistema de trámite documentario, sobre la base de la evaluación de aquellos sistemas de trámite con los que cuentan otras entidades públicas, acordando elaborar un cronograma de actividades para la implementación durante el primer trimestre de 2020, seguido de un plan de despliegue.



- Se participó en la reunión solicitada por el Secretario Técnico del Consejo Fiscal y Responsable de la Unidad Ejecutora 011, a fin de revisar una serie de aspectos vinculados con la gestión administrativa de dicha unidad ejecutora, así como establecer los canales de coordinación correspondientes respecto de sus requerimientos de diversa índole.
- Además se han llevado a cabo las coordinaciones con los Despachos Viceministeriales de Hacienda y Economía, respectivamente, así como con los órganos de línea dependientes de ellos, respecto de los temas vinculados a la gestión administrativa encargados de hacer seguimiento por parte de la Secretaría General.
- Se llevó a cabo la revisión de los expedientes y se procedió a la elaboración de los proyectos de oficios y/o cartas, para la firma de la Ministra y/o Secretaria General, a fin de dar respuesta a los interesados y/o administrados, o remitir solicitudes de diversa índole ante entidades públicas; asimismo, se elaboró los proyectos de memorando, para la firma de la Ministra y/o Secretaria General, a fin de efectuar requerimientos y/o disponer se lleven a cabo acciones por partes de los órganos del Ministerio.
- Se ha procedido a revisar la normatividad aplicable para los casos en los cuales se propondrían representantes del Ministerio de Economía y Finanzas ante los Directorios de las empresas del Estado bajo el ámbito del FONAFE o ante otros órganos colegiados donde el MEF tiene representación.
- En tanto Secretario Técnico del Grupo de Trabajo sectorial de naturaleza permanente, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con el objeto de elaborar e implementar la propuesta de Plan de Acciones para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y del Ministerio de Economía y Finanzas, con posterioridad a llevarse a cabo la sesión ordinaria del citado Grupo de Trabajo, realizó la convocatoria y llevó a cabo la reunión del Sub Grupo de Trabajo con asistencia de los representantes de los titulares pertenecientes al MEF, a efecto de hacer una revisión y comentarios a las Fichas de Actividades de la Agenda Bicentenario, a ser presentadas a la Presidencia del Consejo de Ministros. Asimismo, convocó y llevó a cabo la reunión con los representantes del Grupo de Trabajo Bicentenario, a fin de que la Coordinadora de la Unidad de Comunicación Estratégica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, de la Presidencia del Consejo de Ministros, realice una presentación de las Ferias Bicentenario: “El País que imaginamos”, a fin de que se tenga un conocimiento cabal de los alcances de dichas Ferias y en qué medida podrían participar los organismos integrantes del sector.
- En cumplimiento del Acuerdo adoptado en la Sesión N° 004-2019 del referido Grupo de Trabajo, se coordinó con los representantes de los órganos responsables de las nuevas actividades aprobadas con la finalidad de elaborar las respectivas Fichas de Actividades – Agenda Bicentenario; habiéndose también elaborado el Plan de Acciones correspondiente. Como resultado de lo señalado, mediante Oficio N° 4617-2019-EF/13.01 se remitió a la Directora Ejecutiva del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú de la Presidencia del Consejo de Ministros, la propuesta actualizada del Plan de Acciones y las cuatro Fichas de las nuevas Actividades, para su consideración.
- Igualmente, como Líder de proyecto en la implementación de GOB.PE en el Ministerio de Economía y Finanzas, llevó a cabo la reunión con el Líder de TI y con la Líder de comunicación, designados recientemente, con la finalidad de tomar conocimiento en conjunto de la situación actual de los avances institucionales en la materia y como reunión previa a la que se llevará a cabo con los representantes de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros el 28 de noviembre del año en curso.
- Asimismo, conjuntamente con el Líder de TI y con la Líder de comunicación, se reunió con el representante de la Secretaría de Gobierno Digital - SEGDI de la Presidencia del Consejo de Ministros, con la finalidad de coordinar la migración de la página institucional del Ministerio de Economía y Finanzas hacia la plataforma GOB.PE. En la citada reunión se acordó aprobar un cronograma conteniendo las actividades, responsables y las fechas estimadas para su ejecución. Con posterioridad se ha efectuado las coordinaciones con los involucrados y con el representante de la SEGDI a efecto que se cumpla con el organigrama aprobado por las partes, que dará lugar a que el día 6 de enero de 2020.

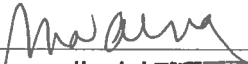




- Durante los meses de noviembre y diciembre se realizó las acciones necesarias relacionadas con los aspectos administrativos y funcionales de la Secretaría General, coordinando con los Asesores y servidores que prestan servicio en ella. Asimismo, se efectuó las coordinaciones respectivas con la Secretaría del Consejo de Ministros para la tramitación y aprobación de dispositivos normativos.
- Se llevó a cabo las coordinaciones respectivas con la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. - Editora Perú S.A., para la publicación de los dispositivos legales del Ministerio de Economía y Finanzas, en la Separata de Normas Legales del Diario Oficial "El Peruano".
- Se cumplieron con las demás actividades y funciones propias del cargo de Asesor II de la Secretaría General, de acuerdo a los documentos de gestión institucional.
- Se llevó a cabo las coordinaciones respectivas con los Asesores de la Secretaría General del Ministerio de Educación y de la Secretaría General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como con el Secretario General del Ministerio del Ambiente para la tramitación y aprobación de dispositivos normativos.

Lima, 08 de enero del 2020



  
Firma y sello del Titular de Sector  
.....  
**MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI**  
Ministra de Economía y Finanzas

**FORMATO G**  
**INFORMACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2019**

Entidad:

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – PERÚ COMPRAS**

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE CONTRATO	PUESTO	MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN	CALIFICACIÓN		
				MUY BUENO	BUENO	DEFICIENTE
MASUMURA TANAKA VICTOR FERNANDO	282-PAC-2018 Desde 26/09/2018	JEFE DE LA CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERÚ COMPRAS	25,000.00	X		

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de logros y/o metas de la entidad

**PERÚ COMPRAS**

La contratación del Jefe de PERÚ COMPRAS como profesional altamente calificado ha contribuido a los siguientes logros y/o metas de la entidad:

En el uso de herramientas de contrataciones que promueve PERÚ COMPRAS:

La compra pública en bienes y servicios de enero a noviembre 2019 asciende a S/ 18,958 millones; y la compra utilizando las herramientas de PERÚ COMPRAS asciende a S/ 3,015 millones (15.9%).

Respecto al uso de las herramientas que promueve PERÚ COMPRAS de enero a noviembre de 2019, se calculó un ahorro al Estado de S/ 711 millones (promedio de 23.6% sobre el monto contratado a través de las herramientas de PERÚ COMPRAS), de los cuales comprende: i) Catálogos Electrónicos: Se contrató S/ 1,257 millones, generando un ahorro de S/ 320 millones (promedio de 25.5% sobre el monto contratado), ii) Subasta Inversa Electrónica: Se contrató S/ 1,556 millones, generando un ahorro de S/ 372 millones (promedio de 23.9% sobre el monto contratado), iii) Homologación: Se contrató S/ 202 millones, generando un ahorro de S/ 18.3 millones (promedio de 9.1% sobre el monto contratado).

En cuanto al avance de la brecha inicial de la contratación pública, a la fecha se tiene:

- 25 Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco (CEAM) vigentes, de los cuales 24 están en operación (6 CEAM se aprobaron en el 2019 y de estos últimos 4 CEAM corresponden al 2do. semestre. Avance en el cierre de brecha (70 CEAM) del 36%.

- 1,187 Fichas de Técnicas (FT) vigentes del Listado de Bienes y Servicios Comunes (LBSC), de las cuales 169 FT se aprobaron en el 2019 y de estas últimas 151 FT corresponden al 2do. semestre. Avance en el cierre de brecha (2000 FT) del 59.4%. Asimismo, en el marco del Plan de Sostenimiento del LBSC 2019, se han excluido 2FT y modificado 159 FT.

Homologación:





- 103 Fichas de Homologación (FH) aprobadas por los sectores, de las cuales, en el 2do semestre 2019, 20 FH fueron aprobadas por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. Avance en el cierre de brecha (500 FH) del 21%.
- Se continúa con el acompañamiento a 23 organismos u órganos de 10 ministerios, con los cuales se viene trabajando 472 proyectos de nuevas FH.
- Consulta Pública, se ha ejecutado 34 Mesas de Discusión Pública, 20 Mesas corresponden al 2do semestre, con el objeto de generar un espacio de diálogo, discusión y aporte respecto del contenido de proyectos de FH, de modo que el sector que realiza la homologación del bien y/o servicio recoja la mayor cantidad de información relevante en relación al documento, lo cual enriquece valiosamente el procedimiento.

- Con relación al Plan de Homologación, son 12 Ministerios los que ha confirmado que realizarán acciones de homologación, de los cuales a la fecha hay 3 ministerios que no han elaborado completamente y remitido sus Planes a PERÚ COMPRAS.

En la implementación de buenas prácticas de gestión para la optimización de las herramientas a cargo de PERÚ COMPRAS:

- Pago Puntual a Proveedores: Herramienta que busca concientizar a las entidades del Estado sobre la obligación de cumplir oportunamente con el pago a los proveedores una vez recibido el bien y/o servicio; y en contraparte, las entidades puedan conocer el record de cumplimiento de obligaciones.

Se espera que entre en producción en enero 2020, se viene trabajando con el Ministerio de Economía y Finanzas, para interconectar la Plataforma CEAM – SIAF.

- Cotizador Electrónico: Aplicativo complementario al CEAM, permite una vez obtenido el requerimiento, identificar las Fichas-Producto deseadas y calcular el valor referencial para gestionar el Certificado de Crédito Presupuestario. De esta manera, se pretende reducir el plazo de actuaciones preparatorias de 68 a 1 día. A disposición de las 403 entidades públicas de Lima y Callao, desde diciembre 2018.

Al 31/12/2019, el cotizador electrónico registró 22,128 accesos, incrementándose en 178% respecto al informe del 1er semestre (7,956 al 11/06/2019). Al cierre son 313 entidades las que utilizan este servicio.

- Blockchain: En operación desde el 11/04/2019. La tecnología de Blockchain, da trazabilidad, transparencia, seguridad, garantizando la inmutabilidad de las órdenes de compra de los CEAM

Al 31/12/2019 se han subido a la Blockchain 112,339 órdenes de compra, incrementándose en 357%, respecto al informe del 1er semestre (24,576 al 11/06/2019).

- Aplicativo PERÚ COMPRAS (APP): En operación desde el 15/04/2019. Disponible en Android y IOS. Aplicativo que permite el acceso inmediato a las órdenes de compra de los CEAM para compradores, proveedores y público en general.

Al 31/12/2019 el aplicativo PERÚ COMPRAS ha sido descargado por 3,880 usuarios, incrementándose en 650%, respecto al informe del 1er semestre (517 al 11/06/2019).

- Portal de Datos Abiertos y Dashboard (boletín interactivo): Panel de control en línea que brinda al ciudadano una herramienta de transparencia sobre las contrataciones realizadas a través de los CEAM. Esta herramienta se basa en una plataforma de Inteligencia de Negocios, la cual permite que la información se muestre de manera dinámica, ofreciendo la posibilidad de explotar la información desde diferentes perspectivas, fácil y eficiente para el ciudadano.

Al 31/12/2019 se han producido 72,720 sesiones en el Portal de Datos Abiertos, incrementándose en 261%, respecto al informe del 1er semestre (20,123 al 11/06/2019), y 7,128 sesiones en el boletín interactivo, incrementándose en 161%, respecto al informe del 1er semestre (2,735 al 11/06/2019).

- CHATBOT: En operación desde el 27/09/2019. Herramienta que permite establecer una comunicación automática con los usuarios de los CEAM, a fin de absolver consultas generales teniendo opción a una atención asistida conforme a la complejidad de la consulta.

Al 31/12/2019 se realizaron 1,891 sesiones y 5,436 interacciones.

Publicaciones en nuestro Observatorio (PERÚ OBSERVA):

- Doce Boletines estadísticos de Acuerdo Marco, correspondientes al ejercicio 2018, y a los meses de enero a noviembre de 2019.
- Siete Estudios de Mercado, que permiten identificar posibilidades de optimización y oportunidades de desarrollo de las herramientas que administra y promueve PERÚ

COMPRAS: i) Estudio sobre los Factores que influyen en el precio del servicio de emisión de boletos, ii) Estudio de satisfacción del método especial de contratación de Acuerdos Marco, iii) Estudio de Identificación de bienes en el CEAM para agregación de demanda, iv) Estudio de Satisfacción del Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica, v) Acciones por Estudio de Satisfacción de Subasta Inversa Electrónica, vi) Acciones por Estudio de Satisfacción CEAM, vii) Siempre es viable agregar demanda para bienes y servicios con Fichas Técnicas de Subasta Inversa Electrónica y de Homologación”: Análisis para Fichas-Producto de los CEAM.

Compra agregada: Bajo la coordinación de la Dirección de Compras Corporativas, se ejecutó la primera compra agregada de papel bond de 80g, a través de los CEAM. Participantes: 9 Entidades Públicas: CONCYTEC, Juntos, Municipalidad de Lima Metropolitana, Municipalidad Distrital de San Borja, OSINERGMIN, OSITRAN, Superintendencia Nacional de Migraciones, Zona Registral N° IX Sede Lima y PERÚ COMPRAS. Datos resaltantes: i) Precio adjudicado: 7.42 soles (con IGV 8.75 soles), ii) Ahorro en la compra: 43% sobre el promedio de ofertas, iii) Tiempo de entrega ofertado 20 días, iv) Tiempo de entrega ejecutado: 14 días (7 de las 9 entidades recibieron el producto a los 3 días), v) Fichas-producto con Certificaciones ambientales FSC o PEFC.

Gestión administrativa de la Jefatura  
Ejecución Presupuestal

El avance en la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 001-1650, del Pliego 096 - Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, asciende a S/ 23 948 427.00, lo cual representa el 97.5% (a nivel de devengado) respecto del presupuesto institucional (PIM) que asciende a S/ 24 566 846.00.  
Certificación de ISO 37001

Se ha concluido con la primera parte de la auditoria de certificación de la ISO. Se espera obtener la Certificación en enero de 2020.

Reconocimientos y premios a buenas prácticas implementadas por PERÚ COMPRAS:

Buenas Prácticas en Gestión Pública 2019, organizado por Ciudadanos al Día, Universidad del Pacífico y El Comercio.

10 buenas prácticas certificadas, 5 fueron finalistas, siendo 1 de ellas ganadora en el rubro de Compras Públicas Eficientes:

- Catálogos.perucompras.gob.pe - Más rápido, más eficiente, y más transparente	Compras Públicas Eficientes	Ganadora
- Cotizador Electrónico: Herramienta para un estudio de mercado eficiente	Compras Públicas Eficientes	Finalista
- Mesa de discusión pública: Promoviendo la participación ciudadana	Consulta y Participación Ciudadana	Finalista
- PERÚ COMPRAS y MYPES; Creciendo en los Catálogos Electrónicos	Promoción del Desarrollo Económico	Finalista
- Pago Puntual a Proveedores IP3 Ciudadanos vigilando con PERÚ COMPRAS	Servicio de Atención al Ciudadano	Finalista
- El Camino estratégico para compras públicas eficientes	Compras Públicas Eficientes	
- e-Tickets aéreos econ PERÚ COMPRAS	Compras Públicas Eficientes	



- PERÚ OBSERVA: Una herramienta de transparencia en PERÚ COMPRAS Transparencia y Acceso a la Información
- Un paso adelante contra la corrupción, el poder del BlockChain al servicio del ciudadano Transparencia y Acceso a la Información
- Fichas Técnicas de PERÚ COMPRAS: la mejora continua al servicio de la compra pública Sistema de Gestión Interna

Lima, 08 de enero del 2020



  
Firma y sello del Titular de Sector

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI  
Ministra de Economía y Finanzas

**FORMATO G**  
**INFORMACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2019**

Entidad:

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE CONTRATO	PUESTO	MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN	CALIFICACIÓN		
				MUY BUENO	BUENO	DEFICIENTE
CAVERO GOYENECHÉ JAVIER ARTURO	017-PAC-2019 Desde 25/01/2019	DIRECTOR (A) DEL SEACE	20,500.00	X *		
PRUDENCIO GAMIO SOFIA MILAGROS	166-PAC-2018 Desde 24/05/2018	PRESIDENTA EJECUTIVA	25,000.00	X *		

\* Calificación realizada por Presidente Ejecutiva OSCE

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de logros y/o metas de la entidad

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

**PRESIDENCIA EJECUTIVA**

Entre las principales resoluciones que aprueban instrumentos en materia de contrataciones se tienen:

- Resolución N° 112-2019-OSCE/PRE, formalizó la aprobación de la Directiva "Disposiciones sobre el contenido del convenio de compra corporativa facultativa".
- Resolución N° 136-2019-OSCE/PRE, formalizó la aprobación del "Código de Ética para el Arbitraje en Contrataciones del Estado".
- Resolución N° 137-2019-OSCE/PRE, formalizó la aprobación de la modificación de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD "Emisión de Pronunciamiento".
- Mediante Resolución N° 183-2019-OSCE/PRE, formalizó la aprobación de la Directiva N° 013-2019-OSCE/CD "Intervención Económica de la Obra".
- Mediante Resolución N° 184-2019-OSCE/PRE, formalizó la aprobación de la Directiva N° 012-2019-OSCE/CD "Junta de Resolución de Disputas".

- Mediante Resolución N° 185-2019-OSCE/PRE, formalizó la aprobación de la modificación del sub numeral 7.4.4 del numeral 7.4 de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD "Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los Procedimientos de Selección a convocar en el Marco de La Ley N° 30225, cuya aprobación y modificación se formalizó en las Resoluciones N° 013-2019-OSCE/PRE, N° 057-2019-OSCE/PRE, N° 098-2019-OSCE/PRE y N° 111-2019-OSCE/PRE, respectivamente.

- Se formalizó la incorporación de las siguientes Bases Estándar como anexos de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.  
Bases Estándar de Concurso Público para la contratación del servicio de consultoría en el marco del Decreto Supremo N° 288-2019-EF.



Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de consultoría en el marco del Decreto Supremo N° 288-2019-EF.

Participación en eventos estratégicos para el posicionamiento institucional del OSCE:

- Reunión mensual de coordinación técnica con el señor Fernando Masumura Tanaka, Director Ejecutivo de Perú Compras, la señora Barbara Lem Conde, Secretaria General y otros funcionarios.
- Reunión de coordinación con el señor Nelson Shack Yalta, Contralor General de la República, la señora Betty Sotelo Bazán, Viceministra de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y otros funcionarios de Contraloría y MEF.
- Reunión de coordinación técnica con USAID y la Secretaria de Integridad de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Reunión de coordinación con el señor Abdul Mansur Md Faizullah, Secretario y otros funcionarios de la Unidad Técnica Central de Adquisiciones del Ministerio de Planificación de la República Popular de Bangladesh.
- Reunión de coordinación con la delegación del Servicio de Compras Públicas de la República de Corea, presidida por el Vice Presidente Myung-Ki Baek.
- Reunión de coordinación con la señora Sara Arobes, Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Reunión de coordinación con la señora Betty Sotelo Bazán, Viceministra de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Reunión de coordinación con los Gobiernos Regionales, Perú Compras, Dirección General de Abastecimiento y el Viceministerio de Hacienda.
- Reunión de coordinación con la señora María Antonieta Alva Lupardi, Ministra de Economía y Finanzas, y funcionarios de la Contraloría General de la República.
- Reunión de coordinación con los Gobernadores Regionales, el Ministerio de Economía y Finanzas, y la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Reunión de coordinación con la señora Rosa Ebentreich, Gerente de Calidad de ESSALUD.
- Reunión de coordinación con la señora Rosa Alegría Alegría, Directora General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Reunión de coordinación con la señora Ariela Luna Flores, Ministra de del Ministerio Desarrollo e Inclusión Social.

Entre las principales resoluciones en materia de gestión interna, se tiene:

- Resolución N° 110-2019-OSCE/PRE, aprobó el "Manual del Sistema Antisoborno del OSCE".
  - Resolución N° 113-2019-OSCE/PRE, formalizó la aprobación de la "Política Institucional de Igualdad de Género del OSCE".
  - Resolución N° 129-2019-OSCE/PRE, formalizó la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) del OSCE para el año fiscal 2019.
  - Resolución N° 145-2019-OSCE/PRE, aprobó el "Plan de Trabajo 2019 para la Igualdad de Género en el OSCE".
  - Resolución N° 177-2019-OSCE/PRE, aprobó el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles (RIS) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.
  - Resolución N° 219-2019-OSCE/PRE, se aprobó el "Plan Anual de Trabajo del Sistema Institucional de Archivos del OSCE 2020.
- 
- Resolución N° 056-2019-OSCE/SG, que aprobó el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobado por Resolución Ministerial N 327-2018-EF/10.
  - Se emitió la Resolución N° 058-2019-OSCE/SG, que aprobó la Directiva N° 001-2019-OSCE/SGE "Directiva para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE".



- Resolución N° 059-2019-OSCE/SG, que aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/SGE "Directiva para la Gestión por Procesos en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado".

## DIRECCIÓN DEL SEACE

Las principales mejoras implementadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE:

Por Cambios en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

- Permitir la carga de hasta 40 archivos en el registro de Expediente técnico de obra cuando ha sido retrotraído a la etapa de convocatoria de un ítem nulo o cancelado de un procedimiento padre publicado antes del 30 de enero del 2019, desplegado a producción el 4/07/2019
- Mejoras en la adaptación del sorteo electrónico en la actividad de Registro de puntaje / Calificación en la LP y Registro de puntaje económico en una CP, desplegado a producción el 23/10/2019
- Mejora en el registro del Informe que sustenta la declaratoria del desierto en los procedimientos derivados de desierto de una SIE con fecha de publicación a partir del 30 de enero 2019 bajo la normativa Ley 30225 LCE, desplegado a producción el 23/10/2019.
- Adaptaciones para el sorteo electrónico en la actividad de Registro de puntaje / Calificación en la LP y Registro de puntaje económico en una CP, desplegado a producción el 23/10/2019
- Revisión y corrección del: "Buscador de proveedores adjudicados para todos los procedimientos de selección incluyendo el Procedimientos Especial de Contratación – EC", desplegado el 04/12/2019.
- Adecuaciones en la absolución de consultas e integración de las bases. Desplegado a producción 4/12/2019

Proyectos de nuevas funcionalidades del SEACE

- Implementación de la Elevación de Cuestionamientos con modo de ejecución electrónica (Usuario Proveedor, Usuario Entidad), desplegado a producción el 01/08/2019
- Acciones de los procedimientos relacionados a la Elevación de cuestionamientos - Vista Privada y Vista Pública, desplegado a producción el 01/08/2019
- Elevación de Cuestionamientos con modo de ejecución electrónica – Estandarización carga archivos (Usuario entidad) y Visualización Elevación Cuestionamientos (Usuario OSCE-DGR), Desplegado a producción el 1/08/2019
- Generar Pronunciamiento electrónico (Usuario OSCE-DGR), desplegado a producción el 23/10/2019.
- Integración con RENIEC en las funcionalidades del módulo Selección (SEL) y registro manual del DNI en caso de no disponibilidad del servicio RENIEC, desplegado a producción el 23/10/2019.
- Elevación de Cuestionamientos - Absolución Cuestionamientos (Usuario OSCE-DGR), desplegado a producción el 23/10/2019.



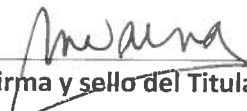


Otras funcionalidades importantes puestas en producción en la Plataforma del SEACE

- Mejora de Interfaz gráfica – Estandarización de componente de calendario, desplegado el 04/12/2019.
- Implementación del correcto sorteo electrónico en la actividad Registro de puntaje económico en una CP por subtipo: Servicios en general, Transporte, Arrendamiento, desplegado el 04/12/2019.
- Revisión y corrección en la visualización de la fecha y hora de presentación de las ofertas, propuestas o expresiones de interés electrónicas en SEACE, desplegado el 04/12/2019.
- Mensaje de validación para los proveedores al momento de postular a un procedimiento de selección en el SEACE, desplegado el 04/12/2019.
- Revisión y corrección en el puntaje económico – No se muestra el botón para adjuntar el cuadro comparativo, desplegado a producción el 11/11/2019.



ma, 08 de enero del 2020

  
Firma y sello del Titular de Sector  
.....  
**MARIA ANTONIETA ALVA LIDERO**  
.....

